Bogotá D.C.,

Doctor
**GUSTAVO GARCIA**
Viceministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12B – 31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento No. 035-23 a la Alerta Temprana No. 024-22 para los municipios de Mitú y Carurú, departamento de Vaupés.

Respetado Viceministro:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991 con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y en razón de ello el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014 señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio". Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo "tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado".

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como "documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal".

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, "la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo"; y con este fin, en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas "actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida".

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas para mitigarlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la

evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales, son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 024-22 para los municipios de Mitú y Carurú– departamento de Vaupés. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno "Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas", a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de "una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo".

## I. EVOLUCIÓN DEL RIESGO

### 1. Escenarios de riesgo de la Alerta Temprana Estructural No. 024–22 de septiembre de 2022

La Alerta Temprana Estructural No. 024–22 emitida en septiembre de 2022 registra el escenario de riesgo en los municipios que se configura a partir de la trayectoria expansiva del Frente 1º "Armando Ríos" de las Facciones Disidentes de las FARC:

- Como organización armada ilegal: esta estructura logró consolidarse a través del reclutamiento de excombatientes, de jóvenes, niños y niñas, lucrarse de las rentas

ilícitas del narcotráfico, ampliando su presencia armada en el territorio, con especial interés en las zonas objeto de esta advertencia.

- Usan el territorio de estos dos municipios como rutas del narcotráfico hacia mercados internacionales, especialmente Brasil.
- Imponen férreos controles sobre la población residente, la cual se ve afectada en sus actividades cotidianas y comerciales. Su injerencia se cierne con mayor riesgo sobre las comunidades indígenas y demás residentes, que se asientan en el área rural de los municipios de Mitú y Carurú.
- Adicionalmente, conviene decir que la falta de mecanismos y dispositivos de control y seguridad de las actividades ilícitas por parte de las autoridades del departamento, genera que la FD Frente Primero de las FARC encuentren la oportunidad para posicionarse en la zona, sumarse ilegalmente a las actividades de explotación aurífera a través del control de la población que reside en su área de influencia directa, como son las comunidades indígenas, imponer normas de regulación social por vía coactiva que les garantice redes de confianza e información ante posibles enemigos, asegurar corredores de movilidad en el territorio, tráfico de armas y mercancías de contrabando, reclutar nuevos integrantes para su estructura, entre otros.

El departamento del Vaupés está dividido en 3 municipios (Carurú, Mitú y Taraira) y 3 áreas no municipalizadas (Pacoa, Papunaua y Yavaraté):

- El municipio de Mitú es la capital del departamento de Vaupés y sobre éste destaca la población con mayores riesgos que se reflejan en especial atención en posibles incrementos de reclutamiento forzado, de desplazamientos masivos e individuales, confinamiento que atentan contra la vida e integridad de las poblaciones asentadas en las comunidades indígenas asentadas por el caño cuduyari, caño ti, caño tui y caño cubiyu medio Vaupés, la carretera Mitú- Monforth y las asentadas en la periferia del casco urbano de la ciudad de Mitú. Un aproximado de 27.709 personas que corresponden al 63.52% de la población general del municipio.

- El municipio de Carurú la población de especial atención está asentada en la zona rural en las comunidades de Bacati, La Venturosa, Nuevo Porvenir, Bocas de Arara, y la Libertad, vereda el Carmen y el alto Vaupés con una población total de 2.036 personas.

**Dinámica de los Actores armados ilegales**

La facción disidente del Frente 1º de las FARC pertenecientes a la estructura "Armando Ríos" del bloque sur oriental de las FARC- EP hace presencia en las zonas rurales de los municipios de Carurú y Mitú en los límites con el departamento de Guaviare y de Brasil, zonas limítrofes que se conectan a través de trochas y afluentes fluviales y que permiten el transporte y la comercialización del narcotráfico. Su principal interés en la zona del alto Vaupés -Carurú, límites con Guaviare, es mantener las actividades ilícitas de cultivo y producción de la hoja de coca; en este proceso se da la utilización de niños, niñas y adolescentes de la zona proceso que se ha incrementado también en las áreas rurales del municipio de Mitú.

El fortalecimiento de sus finanzas se da a partir de la extorsión a comerciantes de las zonas y a contratistas de proyectos y programas que operan en la zona y que según el monitoreo que desde la regional Vaupés ha aumentado, sin embargo, se evidencia un subregistro en lo que respecta a la denuncia de este flagelo y así lo demuestra la estadística delictiva de la Policía

Nacional donde solo reposan 2 denuncias en lo que va del año (las dos en el municipio de Mitú). Otro interés que tienen en la zona es incrementar sus filas a través de amenazas a jóvenes que están en el proceso de reincorporación, desmovilizados y exmilitares indígenas, las amenazan van en contra de los miembros del hogar o en contra su vida e integridad.

## 2. Hechos en los que se expresan los escenarios de riesgo advertidos

A continuación, se describen los hechos que el monitoreo del SAT ha logrado identificar, que permiten sustentar la continuidad y vigencia de los escenarios de riesgo advertidos.

*Tabla 1. Delitos de Impacto ocurridos en las comunidades indígenas área rural de los Municipios de Mitú y Carurú durante 2022 y Octubre 2023*

| AÑO | AMENAZAS | EXTORSION | DESPLAZAMIENTO | RECLUTAMIENTO | HOMICIDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 3 | 2 | 3 | 0 |
| 2023 | 1 | 5 | 3 | 3 | 1 |

### (i) Afectaciones contra la libertad y seguridad personal

- En enero del 2023 en la comunidad Murutinga del área rural del municipio de Mitú, miembros de FD de la Disidencias de las FARC Frente Primero "Armando Ríos" interceptaron la casa de un desmovilizado donde se encontraba en sus labores de recolección de frutas junto con su esposa e hija, lo amenazaron porque se negó a enfilar nuevamente el grupo ilegal y le dieron un tiempo límite para que desaparezca del lugar; sin embargo, la víctima informó que no lo mataron por la presencia de su pequeña hija.
- El 18 de marzo de 2023 el joven militar Yesid Ronaldo adscrito al Batallón de selva N° 52 José maría Dolores; oriundo de la comunidad indígena Bacati aprovechando su permiso de descanso decidió pasar unos días en la comunidad Barranquillita, jurisdicción de Guaviare, límites con el municipio de Carurú. Fue asesinado por miembros de FD del frente primero de las FARC quienes se atribuyeron el hecho y refirieron que el homicidio fue propiciado por pertenecer a la fuerza pública. En este mismo hecho asesinaron a una joven como retaliación por tener un hijo con un policía.
- El 20 de marzo de 2023, circuló información en las comunidades que en la FD del Frente Primero de las FARC tiene nuevo comandante al parecer sanguinario y los hechos acontecidos en Barranquillita lo confirmaban. De igual manera informan que estarán asesinando a todo aquel que tenga vínculo con la fuerza pública en especial a los jóvenes reservistas generando zozobra en las comunidades.
- El día 21 de marzo de 2023 las familias indígenas a manera de autoprotección y en razón de los hechos presentados se ven obligados a informar a sus familiares quienes tienen vínculos o pertenecen a la fuerza pública; generando desplazamiento de algunos jóvenes que habrían prestado el servicio militar.
- El día 21 de marzo de 2023 residentes del municipio de Carurú casco urbano informan de la presencia de personas extrañas en su mayoría jóvenes quienes estarían llegando al municipio con el fin de relacionarse sentimentalmente con militares de la zona, en las lanchas que se transportan los alimentos se evidencian jóvenes quienes buscan trabajo estas dos actividades (lancheros y coteros) con propósitos de recolectar información y realizar actividades milicianas.

**(ii) Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes**

Esta situación se está presentando en algunos sectores de concurrencia del casco urbano de Mitú (Plaza de mercado, discotecas y/o bares), donde milicianos abordan adolescentes y jóvenes que por necesidad económica y reconocimiento social son presa fácil de reclutamiento para realizar labores de microtráfico; su ruta inicial es la ciudad de Mitú transportando la pasta de coca por trochas y cuencas fluviales hasta Brasil.

En junio del 2023 el Equipo Móvil del ICBF regional Vaupés presenta ante el Equipo de Acción Inmediata (EAI) la Alerta de un posible reclutamiento masivo donde se conoce de una invitación a adolescentes y jóvenes a una gran fiesta en la comunidad Wacuraba ubicada en los límites con Querari, donde se tiene conocimiento del continuo movimiento de disidentes del frente primero de las FARC- EP. Para esta ocasión se logró activar la ruta y realizar las acciones de prevención pertinente en el marco de Equipo de Atención Inmediata EAI.

**(iii) Economías ilegales**

Las rutas del narcotráfico que en la Alerta Temprana No 024-22 se presentó son reafirmadas por investigaciones periodísticas de Brasil y además de alguna información que la Fuerza Pública colombiana ha recopilado y que la conserva como Reservada porque aún están en las investigaciones de la misma, en espacios institucionales han aportado la incautación de marihuana y pasta de coca e informan que los espacios donde más entran estas economías es el aeropuerto de Mitú y los puertos fluviales, en el último consejo de seguridad se evidencia el incremento del microtráfico en la ciudad de Mitú junto a ello el incremento de jóvenes en el espacio penitenciario de Mitú por el delito de tráfico y porte de estupefacientes.

En cuanto a la explotación de minería ilegal las comunidades del caño ti media Vaupés informan, a través de su autoridad tradicional, que aún se encuentran preocupados por esta explotación dentro de su jurisdicción, informando que los mineros son colonos que presuntamente ingresaron por el caño cananari el cual desemboca de rio Apaporis Pacoa, estos colonos están acompañados por nativos de la región quienes son empleados como guías.

Los cultivos ilícitos van en incremento en las comunidades del alto Vaupés en especial los que están en los límites con el departamento de Guaviare. Estos espacios son ubicados estratégicamente por los colonos que vienen del interior del País e incentiva a los comuneros indígenas a la siembra y cultivo de la coca, todo ello, porque en el interior del País y en el departamento de Guaviare se están realizando labores de erradicación de cultivos ilícitos.

La vulneración de derechos humanos de las mujeres indígenas en el departamento está en riesgo cada vez más alto dado a que son vistas por miembros de la disidencia como personas dóciles y fáciles de manejar por sus emociones. Al amenazarlas con hacerles daño a sus familias acceden más fácil a sus pretensiones, esto permite que sean vulnerados desde todo sentido su integridad como mujer y como ser humano.

La Defensoría del Pueblo evidencia entonces que los comuneros indígenas participan en las economías ilegales por la falta de oportunidades laborales y ausencia de proyectos productivos que puedan aportar a la consecución de economías propias además de asegurar su soberanía alimentaria y su calidad de vida. Dentro del seguimiento aun no se han priorizado las zonas con proyectos productivos que puedan disminuir la situación en el departamento.

Desde el mes de agosto de 2023 el grupo armado ilegal del frente primero de las FARC- EP ha emitido videos para la población Vaupense frente a su posición a los comicios electorales y su actuar en la zona, demostrando con ello su presencia constante en el departamento de Vaupés.

Así las cosas, del escenario de riesgo descrito anteriormente se aduce que persiste la FD Frente Primero de las Farc y tiende a exacerbarse en la medida en que puedan consolidar acuerdos tácticos y operativos entre grupos armados ilegales, como por ejemplo los denominados "Comando de frontera", que delinquen en los departamentos limítrofes del Amazonas y Caquetá; también con otras organizaciones delictivas trasnacionales, que pretenden habilitar rutas internacionales para comercialización y tráfico de cocaína hacia Brasil.

No debe descartarse que, con la muerte de Gentil Duarte en territorio venezolano, el actual orden violento que se ha impuesto por la FD del Frente Primero podría tender a reconfigurarse, lo que permite inferir una mayor intensidad en los mecanismos de reclutamiento de NNAJ, desplazamiento, extorsiones y de narcotráfico en el territorio del departamento de Vaupés, que se pueden expresar en acciones violentas y vulneradoras de los derechos humanos e infracciones del DIH.

Por último, es necesario indicar que la Defensoría del Pueblo emitió el Oficio de consumación de la Alerta Temprana (AT) Nº 024-22 para los Municipios de Mitú y carurú (Vaupés) con fecha radicado: 2023-03-30 donde se evidencia los riesgos suscitados por la presencia y control de miembros de la disidencia del frente primero en el alto Vaupés lo que genero el homicidio de un soldado indígena de la zona advertida en el documento de advertencia:

*"El 18 de Marzo el joven militar Yesid Ronaldo adscrito al Batallón de selva N° 52 José María Dolores; oriundo de la comunidad indígena Bacati aprovechando su permiso de descanso decide pasar unos días en la comunidad Barranquillita jurisdicción de Guaviare límites con el Municipio de Carurú, termino asesinado por miembros de FD del frente primero de las FARC quienes se retribuyen el hecho y refieren que el homicidio fue propiciado por pertenecer a la fuerza pública, en este mismo hecho matan a una joven como retaliación por tener un hijo con un policía".*

Ahora bien, en el marco del proceso de Seguimiento que realiza el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a la Alerta Temprana No. 024-22, cabe advertir la **Persistencia con Tendencia a la Exacerbación** del riesgo descrito para los municipios de Mitú y Carurú. Este escenario sigue encontrándose caracterizado por la presencia de la facción disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada 'Frente Primero Armando Ríos; que, según la información recabada, producto del monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, da cuenta de la persistencia y exacerbación de hechos de violencia y del contexto de amenaza proveniente de las dinámicas del conflicto armado, que analíticamente se inscriben en lo descrito en el documento de advertencia.

En esta vía la Defensoría del Pueblo ha constatado que en la actualidad los hechos de violencia y afectación directa a los derechos de la población civil, no solo se han hecho más visibles (sino que se consumaron), además se han agudizado con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana, gracias, entre otras, a la falta de respuesta institucional frente a las recomendaciones contenidas en este documento de advertencia.

## II. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida

en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

*Tabla 2. Resumen valoración desempeño institucional*

| Variable | Indicador |
|---|---|
| **Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia** | **Celeridad:** Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH. |
| | **Focalización:** Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial). |
| | **Capacidad técnica:** Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo. |
| **Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional** | **Comunicación efectiva:** Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo. |
| | **Armonía interinstitucional:** Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo. |

Fuente: Defensoría del Pueblo

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional[1].

[1] Haciendo uso de la metodología de impactos cruzados, las dimensiones se analizan como vulnerabilidades o deficiencias institucionales. A partir de las dimensiones convertidas en vulnerabilidades se valora cuál es su nivel de importancia en la gestión del riesgo, fuerte (F), débil (D) o nula (N), ponderando la incidencia de una dimensión sobre la otra. Con ello, se busca identificar cuáles de dichas dimensiones responden a asuntos estructurales y, por tanto, tiene mayor posibilidad de incidir en el riesgo advertido, a asuntos dependientes —es decir a aquellos que tienen cierto nivel de incidencia sobre el escenario de riesgo y que deben ser acciones a realizar en el corto y mediano plazo— y a asuntos independientes —que responden a aspectos muy específicos que, si bien deben ser atendidos, no contribuyen a la gestión del riesgo de manera integral—. Esta valoración se efectúa con la frecuencia de los niveles de influencia entre los problemas, es decir es la sumatoria de las variables que determinan el nivel de incidencia. Esta sumatoria da como resultados valores absolutos, que se relativizan o se vuelven porcentajes a través de la formula $\frac{100}{N-1*\sum V}$, donde *N* representa el Número de vulnerabilidades identificadas y *V* representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N).

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en tres momentos, así:

**(i) Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo** por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Defensoría del Pueblo, enviadas desde la emisión de la alerta a julio de 2023.

**(ii) Información recopilada durante el proceso de constatación presencial**. Entrevistas llevadas a cabo entre el 22 y 25 de agosto por conceso con las instituciones y personas participantes, donde se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones por parte de la población civil.

**(iii) CIPRAT de la Alerta Temprana 024-22.** Informe de CIPRAT de seguimiento, llevada a cabo el 20 septiembre de 2022. Durante el desarrollo de esta reunión se recogió información sobre las acciones implementadas por varias instituciones respecto a las recomendaciones establecidas en la AT 24- 22 para los municipios de Carurú y Mitú. Así mismo, se recopilaron las percepciones del Ministerio Público y las autoridades locales sobre la situación de riesgo y de seguridad en la zona (con posterioridad a la emisión de la Alerta).

Además de esto, fueron tenidos en cuenta datos a nivel municipal de variables de violencia y desarrollo de la Red Nacional de Información (RNI), datos abiertos de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la ***fase previa*** a la constatación en terreno.

*Tabla 3. Respuestas y solicitudes de información institucional*

| Entidad Recomendada | ¿Requirió oficio de solicitud de información ? | Fecha emisión oficio | Fecha (s) de recepción de información |
|---|---|---|---|
| Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación | Sí | 05/02/2023 | No información |
| Oficina del Alto Comisionado para la Paz | Sí | 05/02/2023 | 30/06/2023 |
| Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer | Sí | 05/02/2023 | 30/06/2023 |
| Consejería Presidencial de Derechos Humanos | Sí | 05/02/2023 | 30/06/2023 |
| Ministerio de Cultura | Sí | 05/08/2023 | No información |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ministerio del Transporte | Sí | 05/10/2023 | 31/10/2022 31/12/2022 28/02/2023 |
| Ministerio de Minas y Energía | Sí | 05/08/2023 | 10/04/2023 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | Sí | 05/08/2023 | 29/06/2023 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Sí | 05/08/2023 | No información |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | Sí | 05/08/2023 | 14/09/2022 28/10/2022 29/12/2022 24/02/2023 30/06/2023 05/07/2023 |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | Sí | 05/08/2023 | No información |
| Ministerio de Salud | Sí | 05/08/2023 | 05/10/22 |
| Ministerio de Trabajo | Sí | 05/08/2023 | 31/10/2022 31/12/2022 28/02/2023 30/04/2023 30/06/2023 06/30/2023 |
| Ministerio de Defensa Nacional | Sí | 05/02/2023 | No información |
| Ministerio del Interior | Sí | 05/02/2023 05/08/2023 | 04/11/2022 22/12/2022 01/05/2023 30/06/2023 |
| Ministerio de Hacienda | Sí | 05/02/2023 | 31/10/2022 31/12/2022 28/02/2023 30/04/2023 |
| Ministerio de Educación | Sí | 05/08/2023 | No información |
| Unidad Nacional de Protección (UNP) | Sí | 05/02/2023 | 31/12/2022 31/10/2022 31/01/2023 |
| Agencia Nacional de Minería (ANM) | Sí | 05/08/2023 | No información |
| Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) | Sí | 05/02/2023 | 16/09/2022 18/10/2022 02/11/2022 03/02/2023 20/12/2022 14/02/2023 30/06/2023 |
| Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) | Sí | 05/02/2023 05/24/2023 | No información |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) | Sí | 05/02/2023 | 31/10/2022 31/12/2022 28/02/2023 30/04/2023 |
| Agencia de Renovación del Territorio (ART) | Sí | 05/02/2023 | 31/10/2022 |
| Departamento para la Prosperidad Social | Sí | 05/08/2023 | 31/10/2022 31/12/2022 28/02/2023 |
| Migración Colombia | Sí | 05/08/2023 | 31/10/2022 26/12/2022 02/05/2023 29/06/2023 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) | Sí | 05/08/2023 | 31/10/2022 29/12/2022 28/02/2023 30/04/2023 30/06/2023 |
| Departamento Nacional de Planeación (DNP) | Sí | 05/08/2023 | 31/10/2022 31/12/2022 28/02/2023 30/04/2023 30/06/2023 |
| Agencia de Desarrollo Rural (ADR) | Sí | 05/08/2023 | 31/10/2022 31/12/2022 28/02/2023 30/04/2023 |
| Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) | Sí | 05/08/2023 | 19/09/2022 31/10/2022 |
| Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) | Sí | 05/10/2023 | No información |
| Registraduría Nacional | Sí | 05/10/2023 | No información |
| Policía Nacional | Sí | 05/02/2023 | 06/01/2023 06/03/2023 08/04/2023 30/04/2023 03/06/3023 02/07/2023 06/11/2022 08/12/2022 10/04/2023 30/06/2023 |
| Ejército Nacional | Sí | 05/02/2023 | 31/10/2022 31/12/2022 28/02/2023 30/04/2023 30/06/2023 |
| Fiscalía General de la Nación | Sí | 05/02/2023 | 03/04/2023 |
| Gobernación del Vaupés | Sí | 05/02/2023 | 02/11/2022 02/11/2022 11/10/2022 |
| Alcaldía de Carurú | Sí | 05/02/2023 | No información |
| Alcaldía de Mitú | Sí | 05/02/2023 | No información |
| Personería de Mitú | Sí | 05/02/2023 | No información |
| Personería de Carurú | Sí | 05/02/2023 | No información |
| Procuraduría General de la Nación | Sí | 05/08/2023 | No información |
| Contraloría General | Sí | 05/08/2023 | No información |
| Contraloría Departamental | Sí | 05/08/2023 | No información |

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a julio de 2023

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron seis ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: (1) Acciones de prevención y protección. (2) Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. (3) Asistencia y atención humanitaria. (4) Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. (5) Fortalecimiento comunitario y organizativo. (6) Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva. De ahí que, la valoración del desempeño institucional se realiza analizando las acciones adoptadas en cada eje temático en relación con la oportunidad y coordinación de la respuesta institucional.

A continuación, se presenta el análisis referido en función de las dimensiones contempladas del escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana No 024-22 y las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo, destacando el desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir lo advertido por el SAT y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades de tal manera que sean garantizados los derechos de la población.

## A. ANÁLISIS RESPUESTA INSTITUCIONAL

### 1. Acciones de prevención y protección

#### 1.1 Desminado civil y Educación en Riesgo de Minas (ERM)

Por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz es brindada respuesta institucional en materia en el mes de mayo de 2023, al respecto la entidad manifiesta que en el municipio de Mitú se han registrado 88 eventos de contaminación territorial entre los años 1990 y 2023, que han afectado a 14 miembros de la fuerza pública, provocado 69 incidentes, causado 16 víctimas civiles y ocasionado 19 accidentes.

El municipio de Mitú ha sido sometido a operaciones de desminado humanitario desde el 13 de agosto de 2019 hasta el 14 de diciembre de 2021. En esa fecha, se declaró libre de sospecha de contaminación por minas antipersonal. Actualmente, se realiza un monitoreo que no ha revelado nuevas sospechas de contaminación, pero se mantienen las acciones preventivas de educación sobre el riesgo de minas antipersonal.

En el municipio de Mitú se han llevado a cabo 12 acciones de Educación y en el Riesgo de Minas (ERM) entre los años 2016 y 2023. En el municipio de Mitú, se han registrado 87 eventos de contaminación territorial entre los años 1990 y 2022, con un total de 7.344 víctimas de la fuerza pública, 31.166 incidentes, 4.998 víctimas civiles y 7.272 accidentes.

En el municipio de Carurú no se han realizado operaciones de desminado humanitario debido a la falta de condiciones de seguridad adecuadas, sin embargo se han llevado a cabo 19 acciones de ERM entre los años 2016 y 2023. Además, se menciona que se están realizando esfuerzos continuos para mitigar el riesgo de accidentes, especialmente en el municipio de Carurú. Y, a partir de la socialización de la AT 024 de 2022 se ha estado trabajando en colaboración con la Gobernación de Vaupés y las alcaldías de Mitú y Carurú con el fin de fomentar comportamientos seguros en las comunidades afectadas. Durante el 2023 fueron priorizadas acciones relacionadas con entrega de mensajes de prevención, talleres de sensibilización, asistencia técnica a entidades territoriales.

Se destaca que se están realizando esfuerzos para mitigar el riesgo de accidentes de minas, donde además ha sido establecida una colaboración con la Gobernación de Vaupés y las alcaldías de Mitú y Carurú para implementar una agenda de trabajo que promueva comportamientos seguros en las comunidades afectadas; ante esto se hace necesario avanzar de manera célere en las medidas de prevención necesarias y ERM pese al escenario de riesgo y la imposibilidad de acceder a algunos territorios así como aumentar la focalización de acciones en el municipio de Carurú.

#### 1.2 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de Derechos de NNA en riesgo de reclutamiento o desvinculados.

En relación con la implementación de acciones para la prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de NNA en riesgo de reclutamiento, este despacho tuvo conocimiento de lo implementado en materia por parte de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, Ejército Nacional, Policía Nacional, Gobernación del Vaupés, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En mayo de 2023, la Consejería Presidencial de Derechos Humanos informó que en respuesta a las recomendaciones de la AT-024 de 2022 para Mitú y Carurú en Vaupés se estableció contacto con representantes de la Gobernación del Vaupés con el fin de realizar acciones de socialización de política pública para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes donde se brindaría a su vez asistencia técnica con el fin de desarrollar una política departamental de derechos humanos, desarrollo de talleres psicosociales y apoyo metodológico en la formación de EAI de los dos municipios.

Por parte de la Fuerza Pública el Ejército Nacional reporta la realización de campañas para la prevención del reclutamiento forzado; y, la Policía Nacional ha realizado acciones para prevenir y proteger los derechos de los niños mediante el grupo de Prevención y Educación Ciudadana y el grupo de Infancia y Adolescencia del Comando de Policía del Departamento del Vaupés, y desde la Policía Judicial se encuentran investigando y llevando a cabo las diligencias correspondientes frente a casos de reclutamiento del municipio de Carurú junto con la Fiscalía General de La Nación.

Desde la Gobernación del Vaupés y en el mes de noviembre de 2022, la Gobernación del Vaupés informó sobre su estrategia de prevención de delitos y violencias mediante el programa "superhéroes contra las violencias". Desde agosto, se llevaron a cabo actividades para abordar el consumo de sustancias psicoactivas en el departamento y, entre el 3 y el 7 de octubre, se realizaron talleres de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en el municipio de Carurú, con la participación de unos 50 estudiantes de edades entre 9 y 20 años. Estos talleres contaron con la presencia de expertos en drogas y salud mental, así como la Secretaria de Gobierno y su equipo. El objetivo principal de esta estrategia es reducir el consumo de sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales, en el departamento y comprender mejor las problemáticas sociales relacionadas con dicho consumo. Se busca colaborar con los municipios para abordar este creciente fenómeno.

Finalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar reporta periódicamente la realización de distintas estrategias de prevención del reclutamiento. Al respecto, son resaltadas: (i) para el mes de octubre de 2022 la Socialización de la estrategia "Cultura Fest" para erradicar y prevenir el trabajo infantil en Vaupés; y la programación de sesión conjunta del Comité Interinstitucional para la erradicación y prevención del Trabajo Infantil (CIETI) en noviembre de 2022. (ii) Para el mes de diciembre de 2022 reunión de seguimiento a acciones para fortalecer entornos protectores; implementación de la estrategia "Cultura Fest" en el municipio de Mitú. (iii) Para el mes de febrero de 2023 la priorización de la atención en los municipios de Mitú y Carurú para servicios de educación inicial y atención integral. (iv) Para el mes de abril de 2023 el inicio de proyectos de la modalidad "Territorios Étnicos con Bienestar" en Mitú y Carurú; la contratación de enlaces de infancia y de adolescencia y juventud para la prevención de riesgos y la designación de coordinadora del centro zonal para solicitar la apertura de un centro zonal en Carurú o equipo de atención. (v) Para el mes de mayo de 2023 la realización de acciones de articulación interinstitucional y direccionamiento de acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales relacionadas con la prevención del reclutamiento.

La respuesta institucional a las recomendaciones emitidas en septiembre de 2022 revela un esfuerzo coordinado por parte de varias entidades gubernamentales para abordar los desafíos planteados para la prevención del reclutamiento y consumo de sustancias psicoactivas, esto incluye la socialización de políticas públicas, la realización de talleres psicosociales, el apoyo metodológico en la formación de equipos de atención integral, y la implementación de estrategias específicas para prevenir el reclutamiento forzado y el consumo de sustancias psicoactivas. Si bien se busca realizar acciones focalizadas teniendo en cuenta los territorios alertados, especialmente por parte del ICBF, no se evidencia la adopción de medidas céleres en respuesta al riesgo alertado, lo cual se evidencia en el reclutamiento de menores de edad en el municipio de Carurú.

Además de esto, se hace necesario hacer un mayor énfasis en la implementación de enfoques diferenciales, incluyendo el enfoque étnico e interseccional, lo cual es fundamental en un contexto étnicamente diverso como el Vaupés. Las acciones deben adaptarse a las particularidades culturales y las necesidades específicas de las comunidades indígenas y otros grupos presentes en la región, lo cual no se evidencia en la respuesta institucional. Sin embargo, se resalta la asignación de recursos humanos, como la contratación de enlaces de infancia y adolescencia y la designación de una coordinadora del centro zonal por parte del ICBF, aún así, se hace aún necesario avanzar de manera célere en la apertura del centro zonal en Carurú.

De ahí que la respuesta institucional muestra un compromiso en la implementación de acciones concretas que buscan responder a las recomendaciones emitidas en septiembre de 2022, sin embargo, se evidencian vacíos institucionales frente a la actuación de las entidades municipales, la celeridad de acciones por parte de entidades del orden nacional y la asignación de mayores recursos para responder a lo alertado y los riesgos ya acaecidos en el territorio.

**1.3 Formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a la prevención**

En cuanto a la formulación, financiación e implementación de instrumentos de política este despacho tuvo conocimiento de las acciones adelantadas por parte de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gobernación del Vaupés, Agencia para la Reincorporación y Normalización, y administraciones municipales.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, respondiendo a la recomendación hecha por parte de la Defensoría del Pueblo con el fin de coordinar el diseño de estrategias destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer para la igualdad de género y el empoderamiento, brindó asistencia técnica para la conformación del Consejo Consultivo de Mujeres de Vaupés el 17 de febrero de 2023. Estos consejos son instancias consultivas que analizan, conceptúan y formulan propuestas sobre temas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, con el objetivo de erradicar desigualdades y discriminaciones basadas en el género.

A su vez, se resalta la participación en una mesa de trabajo conjunta en octubre de 2022 en el municipio de Mitú con la participación de entidades territoriales, donde se estableció un mecanismo articulador para abordar el aumento de violencias basadas en género, especialmente violencia sexual en mujeres, niños y niñas, al respecto se asumieron compromisos relacionados con el acompañamiento a mujeres indígenas y la atención en casas de acogida y refugio. También resaltan la participación en una mesa de seguimiento en abril de 2023, donde se

observaron avances en las tareas y se destacó la revisión de planos para la construcción de una casa refugio programando una visita conjunta con el Ministerio de Salud para explorar opciones de apoyo. A su vez, desde la entidad son manifestados avances en la coordinación con autoridades indígenas del Resguardo Grande para la creación ruta de atención en violencias denominada "El Camino de la Anaconda", buscando armonizar esta ruta con las entidades encargadas de impartir justicia en el territorio y convertirla en un referente para garantizar el acceso a la justicia de mujeres indígenas y coordinar procesos entre la jurisdicción especial indígena y la justicia ordinaria.

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), respondiendo a la recomendación hecha con el fin de coordinar medidas para permitir el acceso efectivo de personal reincorporado a la oferta estatal, así como adoptar medidas que permitan cumplir con el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, envía caracterización de los procesos de reintegración y reincorporación vinculados a la ARN evidenciando: de los procesos de reintegración en Carurú 12 personas ingresaron al proceso de reintegración, de estos, hasta el momento 5 personas lo han culminado satisfactoriamente, 1 continúa en proceso y las restantes 6 personas no se encuentran vinculadas en el proceso por cambiar de proceso, fallecer o tener pérdida de beneficios. El nivel educativo de la población que ha culminado o es parte activa (6 personas) del proceso de reintegración se relaciona así, 4 han aprobado media vocacional, de ellos 4 son bachilleres, 1 ha aprobado básica secundaria, 1 ha aprobado primaria, 4 (67%) personas en proceso o culminadas han estado vinculadas a procesos de Formación para el Trabajo. Con respecto a la afiliación a salud se reporta que, de las 6 personas que han culminado o hacen parte activa del proceso de reintegración, 5 se encuentran afiliados al SGSS: 4 en el subsidiado y 1 en el régimen contributivo.

En Mitú se encuentran asignadas 64 personas que ingresaron al proceso de reintegración regular. De estos hasta el momento 22 personas lo han culminado satisfactoriamente, 12 continúan en proceso, 10 se encuentran ausentes y el restante 20 no se encuentran vinculadas en el proceso por cambio de proceso, fallecido o pérdida de beneficio. El nivel educativo de la población que ha culminado o es parte activa (34 personas) del proceso de reintegración, se relaciona así: 23 han aprobado media vocacional, de ellos 20 son bachilleres, 6 han aprobado básica secundaria,5 han aprobado primaria, 29 (85%) personas en proceso o culminadas han estado vinculadas a procesos de Formación para el Trabajo. En el municipio de Mitú 1 persona recibe, en el marco del proceso de reintegración, atención focalizada y beneficios económicos por condición de salud inhabilitante. Con respecto a la afiliación a salud se reporta que, de las 34 personas que han culminado o hacen parte activa del proceso de reintegración, 29 se encuentran afiliados al SGSS (24 en el subsidiado y 5 en el régimen contributivo).

De los procesos de reincorporación vinculados a la ARN se evidencia: para Carurú se encuentran cinco personas en proceso de reincorporación, todas con estado activo. Entre ellas, se destacan tres mujeres y dos hombres, todos pertenecientes a comunidades indígenas. Las edades varían, con una persona de 18 a 28 años y cuatro personas de 29 a 45 años. La atención médica está asegurada para las cinco, con cuatro en el régimen subsidiado y una en el régimen contributivo. Además, cuatro de ellos están afiliados a sistema de pensiones. En términos educativos, se observan diferentes niveles de escolaridad, desde básica primaria hasta bachillerato. Tres personas han recibido desembolsos para proyectos productivos en este territorio, siendo dos de ellos proyectos colectivos y uno individual.

Por otro lado, en Mitú se han registrado diez personas en proceso de reincorporación, de las cuales nueve tienen estado activo y una se encuentra ausente. La diversidad de género y edad

es evidente, con dos mujeres y ocho hombres, todos manifestando pertenencia étnica indígena. Además, una persona en Mitú tiene una condición de discapacidad física. Las edades oscilan entre 18 y 59 años. La cobertura de salud es sólida, con diez personas afiliadas al sistema, nueve en el régimen subsidiado y una en el régimen contributivo, y todos tienen acceso habilitante a la atención médica. En este grupo, ocho están afiliados a pensiones. En la formación académica se encuentran vinculados seis de ellos, y los niveles educativos varían desde básica primaria hasta educación media vocacional. Cinco personas han recibido desembolsos para proyectos productivos, dos en proyectos colectivos y tres en proyectos individuales, mientras que una figura como empleada en el último mes.

Además, la ARN evidencia que ha propiciado espacios con la Gobernación de Vaupés y la Alcaldía de Mitú para articular esfuerzos en torno a los procesos de reintegración y reincorporación, gestión que ha quedado incluida en los planes de desarrollo departamental y municipal.

Finalmente, en relación con los planes de prevención tanto Mitú como Carurú se encontraron para el primer semestre en la construcción de planes de prevención, sin embargo, no han contado con acompañamiento adecuado por parte del Ministerio del Interior y cuentan con deficiencias internas de coordinación en la Gobernación departamental y entre la administración departamental y municipal.

Así, frente a la formulación, financiación e implementación de instrumentos de política dirigidos a la prevención la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer se enfoca en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, brindando asistencia técnica para la creación de consejos consultivos de mujeres y trabajando en la prevención de violencia basada en género, especialmente violencia sexual. La Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) se encarga de coordinar la reintegración de personas a la sociedad, con un enfoque en la educación y la atención médica de aquellos que se reincorporan. Sin embargo, se observan desafíos en la construcción de planes de prevención en ambos municipios, con falta de acompañamiento por parte del Ministerio del Interior y deficiencias en la coordinación interna de la Gobernación y entre la administración departamental y municipal. Se necesita una mayor atención en fortalecer estos planes de prevención y coordinar esfuerzos de manera más efectiva para abordar los desafíos en la región, teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas céleres por parte del Ministerio del Interior en materia de acompañamiento e implementación de acciones.

### 1.4 Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales de población focalizada

En cuanto a la protección individual y colectiva de derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal este despacho tuvo conocimiento de las acciones adelantadas por parte de la Gobernación del Vaupés, Unidad Nacional de Protección (UNP) y ARN.

En noviembre de 2022 la Gobernación del Vaupés reporta haber realizado la primera Mesa Técnica de Trabajo e Identificación de Casos de Riesgo para el cumplimiento de las actividades enmarcadas en la identificación de potenciales personas y colectivos en situación de riesgo, la cual contó con la participación de ARN, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Alcaldías municipales, Defensoría del Pueblo, UNP, Ministerio del Interior, Consejería presidencial de la Mujer, frente a estos esfuerzos de articulación no son evidenciadas acciones adicionales de seguimiento en materia.

La UNP por su parte reporta haber proyectado, junto con la Gobernación del Vaupés, la realización de una feria de servicios interinstitucional con el fin de presentar la oferta de la UNP y el ABC de las rutas de protección; a su vez, como acciones frente al escenario de riesgo mediante comunicaciones externas la UNP señaló las atribuciones de las gobernaciones y alcaldías en el marco de la ruta de protección y la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades. Sin embargo, la respuesta institucional de la UNP pone en evidencia un total de 0 personas protegidas en el territorio alertado, además, si bien se cuenta con un enlace que hace visitas a territorio, no se cuenta con un enlace permanente radicado en Mitú o Carurú para la atención de casos, lo cual podría estar relacionado con la baja cantidad de medidas de protección entregadas, además de una oferta institucional que no se adecúa a las características del territorio alertado.

En septiembre de 2022, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) declaró que, según la normativa legal vigente, carece de competencias para adoptar medidas de seguridad y evaluar riesgos en la población en proceso de reincorporación o reintegración. A su vez, en agosto de 2022 la ARN presentó la Política Nacional de Reincorporación a la administración municipal de Carurú para generar conciencia sobre los avances en el proceso de reincorporación, así como también facilitó el acceso a programas sociales y compartió programas y medidas de seguridad con la Comisaría de Familia para garantizar el adecuado acompañamiento a la población.

La ARN, junto con la Unidad Nacional de Protección (UNP), estableció un canal de gestión para casos de riesgo, activando mecanismos de prevención, la estructura de seguridad se basa en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), aunque la ARN no forma parte de las instancias de alto nivel. Finalmente, la ARN reporta distintos inconvenientes para prestar atención permanente, principalmente relacionados con la falta de una sede de la ARN en Carurú y limitaciones relacionadas con la baja disponibilidad de vuelos hacia Mitú y Carurú, lo cual dificulta el acceso a las comunidades.

La protección individual y colectiva de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población focalizada en Vaupés es un desafío. La Gobernación del Vaupés, UNP y ARN han realizado esfuerzos de coordinación, incluyendo una Mesa Técnica en noviembre de 2022. Sin embargo, la UNP no ha protegido a ninguna persona en el territorio alertado y carece de un enlace permanente. La ARN, aunque carece de competencias de seguridad, ha implementado medidas de prevención y colaboración. La falta de una sede en Carurú y limitaciones de acceso dificultan la atención permanente. Es por esto que en materia de protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales de población focalizada se hace necesario un aumento de recursos financieros, técnicos y humanos con el fin de aumentar la celeridad de acciones en materia de protección y si bien se activaron instancias de articulación interinstitucional, es inminente la necesidad de aumentar acciones con enfoque diferencial y étnico en el territorio por parte de la UNP, además de procurar contar con un enlace permanente en el territorio frente a las pocas medidas de protección que ha brindado esta entidad. Al respecto se hace necesario dar continuidad a los espacios de articulación

interinstitucional y brindar acciones céleres y diferenciales en materia de protección en el territorio alertado.

**2. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza**

**2.1 Fortalecimiento de los dispositivos de seguridad y control, acciones de registro y control, capturas, desmantelamientos, incautaciones**

Tanto el Ejército Nacional como Policía Nacional reportan la realización de distintas operaciones, puestos de control, consejos de seguridad, actividades preventivas de control, campañas con resultados de capturas, incautaciones. Desde octubre de 2022 hasta mayo de 2023, el Ejército Nacional ha realizado varias acciones en la región del Vaupés, incluyendo capacitaciones (total de 19), operaciones terrestres unificadas (29), reuniones de integración con la comunidad (21), puestos de control (19), operaciones de estabilidad (20), operaciones defensivas (7), control de aeropuertos y puertos fluviales y actividades con grupos étnicos. Han incautado sustancias ilegales y armas, además de sembrar árboles y resaltan la implementación del Plan Militar Ayacucho como una interdicción para la mitigación del narcotráfico con el fin de evitar que actores externos ingresen al municipio. También han aumentado su presencia en la región y han buscado prevenir la estigmatización de la población indígena y campesina.

Entre octubre de 2022 y junio de 2023, la Policía Nacional en el Vaupés llevó a cabo una serie de actividades para mejorar la seguridad ciudadana. Esto incluyó la realización de puestos de control, registro de vehículos, aeronaves y embarcaciones, lo que resultó en 30 capturas, 1 arma de fuego incautada, 34 casos de mercancía incautada, 4 casos de mercancía recuperada, recuperación de objetos hurtados, un control de tentativa de feminicidio y 1,535 gramos de estupefacientes incautados. También se fortaleció la presencia policial en la comunidad de Yurupari y se realizaron numerosas actividades de prevención y control del reclutamiento forzado, la extorsión y el consumo de estupefacientes.

Además de esto, la Policía Departamental expone que junto con Defensoría del Pueblo Regional Vaupés fueron coordinadas dos capacitaciones a policías en materia de procedimientos especiales dirigidos a población indígena, derechos humanos, violencia de género, no estigmatización. Manifestando que sus principales limitaciones relacionadas con la prevención de estigmatización de funcionarios y acompañamiento de la población indígena se relacionan con el acceso a las comunidades y jurisdicciones especiales, donde no cuentan con justicia especial indígena y las personas de las comunidades buscan la justicia ordinaria para el tratamiento de casos dentro de resguardos, lo anterior produce tensiones entre la policía y las comunidades. El Ejército Nacional por su parte manifiesta que las acciones de capacitación de derechos humanos se incluyen en sus entrenamientos, sin embargo, no fueron evidenciadas acciones hacia la no estigmatización de la población indígena. Además, se evidencia que las entidades de la Fuerza Pública no contaron con acompañamiento del Ministerio del Interior para la no estigmatización de comunidades indígenas.

En cuanto a la implementación de apoyos logísticos y presupuestales para reforzar los dispositivos de seguridad, Policía Nacional manifiesta contar con tres proyectos con Gobernación Departamental mediante el Fondo de Seguridad Territorial, al respecto cuentan con proyecto ejecutado de entrega de dotación, ofimática y bienes inmuebles, un proyecto junto con la Alcaldía de Carurú que está proyectado para ejecución de entrega de motocicletas, y un proyecto de fortalecimiento de infraestructura para Carurú; además de entrega de elementos tecnológicos (dotación) por parte de la alcaldía de Mitú. Sin embargo, cuentan con dispositivos

de Asistente Digital Personal (PDA) inutilizados debido a falta de señal en el municipio. Por su parte, el Ejército Nacional cuenta con proyecto de tres camionetas junto con la Gobernación del Vaupés; sin embargo, se evidencian falencias e irregularidades en la ejecución de proyectos de seguridad por parte de la Alcaldía de Mitú relacionados con la entrega de baterías de radios. Y, si bien fueron entregadas cámaras en el municipio de Mitú no existen acciones de mantenimiento por parte de la Alcaldía municipal.

Frente al aumento de unidades, el departamento cuenta con comisión permanente de inteligencia y Policía Judicial, Infancia y Adolescencia, ambiental y diferentes especialidades. Para el municipio cuentan 30 funcionarios, y en Carurú proyectan reforzar 5 unidades, sin embargo, manifiestan que no cuentan con Policía de Tránsito, tampoco cuentan con patios ni comparendos de tránsito, razón por la cual en materia únicamente realizan acciones preventivas. Desde el Ejército Nacional se manifiesta que ingresarán en el departamento 100 hombres más, 60 para Carurú y 30 en Mitú con el fin de controlar corredores de movilidad. Manifiestan además contar con un pelotón en lugares donde se tienen Alertas Tempranas y un aumento de unidades en distintas zonas del Alto, Medio y Bajo Vaupés para la contienda electoral del 2023. Aún así, se manifiestan limitaciones en materia de seguridad sobre los afluentes, donde si bien desde el Ejército son ejercidos controles terrestres, los controles fluviales se dan en pistas y embarcaciones mediante acciones coordinadas entre las dos entidades. Por su parte, el Ejército Nacional cuenta con botes, sin embargo, los mismos no poseen mantenimiento o recursos para el mismo. Esta situación es preocupante, especialmente dado que en Mitú y Carurú cuentan con 11 afluentes, razón por la cual mantener los controles fluviales es complejo dada la falta de presencia de la Armada.

Finalmente, desde la Policía Departamental del Vaupés fue solicitado concepto de nivel central para la instalación de subestaciones o puestos de policía en la comunidad de Yuruparí, sin embargo, no fue brindada viabilidad al tratarse de territorio indígena.

Tanto el Ejército Nacional como la Policía Nacional han ejecutado diversas acciones para fortalecer la seguridad y el control en la región del Vaupés. Realizaron operaciones, puestos de control, consejos de seguridad, actividades preventivas, capturas y confiscaciones. El Ejército se enfocó en capacitaciones, operaciones, y control de narcotráfico. La Policía se centró en la seguridad ciudadana, capturas y control de delitos. Sin embargo, ambas instituciones enfrentan desafíos en la relación con comunidades indígenas, el tratamiento de la ley ordinaria y la justicia especial indígena y limitaciones de coordinación relacionadas con el bajo accionar de la Alcaldía de Mitú frente al fortalecimiento de los dispositivos de seguridad, donde además si bien se aumentó el número de unidades en zonas rurales aún subsiste ausencia estatal y gubernamental.

### 2.2 Acciones de inteligencia e investigación y promoción de la denuncia

Por parte del Ejército Nacional se evidencia la realización de campañas para la desvinculación de los grupos armados ilegales y campañas antiextorsión para la neutralización de los mismos. Por parte de la Policía Nacional se fortaleció el personal y los recursos de la SIJIN y la SIPOL en el Vaupés, se realizaron actividades conjuntas con el GAULA y se tomaron medidas para prevenir el secuestro y la extorsión en el departamento.

La Seccional de Investigación e Interpol (SIJIN) fortaleció con un talento humano de tres mandos del nivel ejecutivo, un perito en fotografía judicial, ocho investigadores judiciales recién egresados de escuela, tres investigadores judiciales con experiencia y creó el grupo especial de criminalística judicial. La Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) se fortaleció con un talento

humano de dos mandos del nivel ejecutivo y diez patrulleros. Además, la Policía Departamental manifiesta haber realizado actividades conjuntas con el Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA) de la Región de Policía No 7 y haber realizado campañas locales en el municipio de Mitú para consultar a los comerciantes sobre posibles casos de extorsión y brindar orientación sobre cómo actuar en caso de ser víctimas de este delito. Además, manifiestan contar con campañas de radio y campañas de prevención del reclutamiento, hurto, violencia de menores, violencia de género, lesiones personales. Estas acciones son evaluadas internamente mediante mapas de calor para la mitigación de riesgo, donde en materia de denuncias de extorsión para el año 2022 contaron con 1 denuncia de extorsión y en el año 2023 con 4 denuncias de extorsión (datos departamentales).

La Fiscalía Regional Vaupés, está investigando delitos como desplazamiento Forzado, extorsión y tráfico de estupefacientes, y se están realizando campañas de sensibilización y promoción de denuncias en colaboración con otras entidades. En abril de 2023, la Fiscalía Regional Vaupés informa que se ha abierto una indagación por el delito de Desplazamiento Forzado y otros delitos conexos, en respuesta a la recomendación recibida. A su vez, se llevan a cabo campañas de sensibilización a través de Futuro Colombia para promover la denuncia de casos de extorsión y secuestro, informando a la comunidad sobre los canales disponibles y las garantías de seguridad para víctimas y testigos. También se están realizando investigaciones relacionadas con Desplazamiento Forzado, extorsión y tráfico de estupefacientes, identificadas con números de caso (NUNC). Finalmente, se han enviado comunicaciones a la Alcaldía de Carurú y al Ejército, invitándolos a promover y difundir denuncias en el territorio.

De lo anterior se evidencia que fueron implementadas estrategias tanto operativas como judiciales para fortalecer la seguridad en el departamento de Vaupés. Las acciones incluyen el fortalecimiento de recursos humanos y logísticos, la realización de actividades conjuntas con otras entidades y el desarrollo de campañas de sensibilización para prevenir delitos y fomentar la denuncia. Con base en la información proporcionada, se observa que se han llevado a cabo diversas acciones en el departamento de Vaupés para fortalecer la seguridad y prevenir delitos como el secuestro, la extorsión y el desplazamiento forzado. En cuanto a la parte operativa, se ha fortalecido el personal y los recursos de la SIJIN y la SIPOL en el departamento, mediante la incorporación de mandos ejecutivos, investigadores judiciales, peritos y patrulleros. Además, se busca adquirir vehículos y motocicletas para apoyar las actividades investigativas y de inteligencia. Se destaca la realización de actividades conjuntas con el GAULA de la Región de Policía No 7, lo que demuestra una cooperación interinstitucional para abordar los casos de secuestro y extorsión en la región. Sin embargo, es débil la coordinación interinstitucional con la Alcaldía Municipal de Mitú, la cual parece no atender los espacios de coordinación en materia de seguridad.

**3. Asistencia y atención humanitaria**

Desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) se pone de manifiesto que han brindado asistencia técnica en materia de prevención de emergencias a municipios y al departamento. Al momento de la constatación en terreno se manifestó que los municipios alertados cuentan con planes de contingencia elaborados y aprobados; cuentan también con estrategia de corresponsabilidad y actualización de los conceptos de seguridad de los tres municipios. Sin embargo, la UARIV regional posee únicamente una funcionaria de planta con todas las funciones de la entidad a su cargo, frente a esto la UARIV contrató un enlace para procesos de reparación individual y colectiva, y se cuenta también, en planeación, con el apoyo de 4 enlaces contratistas. Al momento de la constatación

se evidenció que han contado desde antes de la emisión de la alerta con un contratista, un funcionario de planta y un administrativo, además cuentan con dos personas en el Meta para recopilar información relacionada con las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

La Gobernación del Vaupés expresa haber participado de Comité Territorial Ampliado junto con enlace de víctimas donde fue aprobado plan de contingencia 2023 departamental. Además, realizaron asistencia técnica a Carurú y Mitú. También llevaron a cabo acciones de asistencia humanitaria y contaron con una solicitud de corresponsabilidad por parte de Mitú, manifiestan también que para la implementación del plan de contingencia cuentan con 51 millones de pesos para su aplicación.

La Alcaldía de Mitú expone haber entregado 3 ayudas humanitarias tipo B y 2 ayudas tipo A. Además, cuentan con plan de contingencia municipal aprobado en Mitú, tal como se evidencia por parte de la UARIV. A su vez, la Alcaldía Municipal manifiesta que mediante contrato 280 de 2023 contrataron apoyo de personal universitario para víctimas y un técnico de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Finalmente, de los reportes brindados por la UARIV en la Red Nacional de Información (RNI) se evidencia la realización de cero jornadas móviles de atención en el 2022 y 2023, así como cero implementaciones del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano en Mitú; y en el caso de Carurú no se cuenta con histórico de realización de jornadas móviles o implementación del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano en algún año.

Así, en materia de asistencia y atención humanitaria se evidencia que, si bien se cuenta con instrumentos de contingencia aprobados y actualizados, así como también con la asistencia técnica por parte de la Gobernación Departamental y la UARIV, hay falencias en la cantidad de recursos humanos y técnicos destinados por parte de la UARIV para mejorar la atención en los municipios alertados y aumentar las jornadas de atención y presencia institucional, especialmente en Carurú. Además de esto, se hace necesario implementar acciones de seguimiento de los recursos e implementación de los planes de contingencia. Lo anterior con el fin de asegurar adecuadamente la prestación del servicio de asistencia en los municipios alertados por la Defensoría del Pueblo.

## 4. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

### 4.1 Acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social focalizados.

#### 4.1.1 Sustitución de cultivos de uso ilícito

En octubre de 2022, en comunicación hecha por la Agencia de Renovación del Territorio, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) informa que el Gobierno Nacional está enfocado en el desarrollo de una nueva política de drogas que busca una reconversión de las economías lícitas en lugar de simplemente sustituir los cultivos ilícitos. Se busca promover proyectos colectivos en lugar de individuales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Decreto 896 de 2017. Este enfoque hacia la reconversión de las economías lícitas representa un cambio en la estrategia del Gobierno Nacional para abordar el problema de los cultivos ilícitos y el narcotráfico. En lugar de centrarse únicamente en la sustitución de cultivos,

se busca impulsar la creación de proyectos colectivos que permitan a las comunidades encontrar alternativas económicas sostenibles y legales. Este enfoque se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo y el Decreto 896 de 2017, lo que indica que existe un marco normativo y una visión a largo plazo para abordar este problema. La reconversión de las economías lícitas no solo tiene como objetivo reducir la producción de cultivos ilícitos, sino también generar desarrollo económico y social en las comunidades afectadas por el narcotráfico.

Es importante destacar que este enfoque requiere una coordinación y colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales, las comunidades locales y otros actores relevantes. Además, se deben proporcionar los recursos necesarios para implementar proyectos colectivos exitosos y garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Se valora positivamente la promoción del desarrollo de proyectos colectivos y el objetivo de no solo reducir los cultivos ilícitos, sino también generar desarrollo económico y social en las comunidades afectadas por el narcotráfico, sin embargo, es necesario aumentar la celeridad de implementación de estos planes y la asignación de recursos, dados los incumplimientos por parte del Gobierno a los proyectos de sustitución de cultivos y donde, si bien los municipios de Mitú y Carurú no cuentan históricamente con altos índices de siembra de coca, son territorios fundamentales para el tráfico por parte de actores ilegales, tal como lo evidencia la AT 024-22.

**4.1.2 Formación para el trabajo y educación**

En materia de formación para el trabajo el Ministerio de Trabajo brinda reporte de las acciones realizadas por parte del SENA, el cual ha ejecutado programas de formación y emprendimiento en áreas diversas, abarcando poblaciones urbanas, rurales e indígenas. Se destaca la colaboración con entidades gubernamentales, conferencias para promover empleo juvenil, mejoras en infraestructura, y atención a aprendices. La participación activa en el Consejo Regional y el Subcomité de Trabajo evidencian el compromiso del SENA con la formación para el trabajo. El SENA continúa su labor formativa y mantiene sus compromisos institucionales en el marco del Acuerdo de Paz.

El SENA envía reporte detallado de las acciones llevadas a cabo, donde evidencia la implementación de acciones para sus diferentes programas, siendo estos:

(i) Formación Profesional Integral Titulada; se matricularon 505 aprendices en 2021 y 374 hasta agosto de 2022. Un total de 879 aprendices atendidos en Mitú y Carurú tanto en áreas urbanas como rurales.

(ii) Formación Profesional Integral Complementaria; se matricularon 1,969 aprendices en 2021 y 1,045 hasta agosto de 2022. En total se atendieron 3,014 aprendices, algunos de los cuales ingresaron a más de una formación complementaria, para un total de 4,643 cupos atendidos. De los 4,643 cupos atendidos, 3,144 fueron matriculados en Mitú y Carurú, distribuidos en áreas urbanas y rurales.

(iii) SER - SENA Emprende Rural; atendió 380 cupos en 2021 y 520 hasta agosto de 2022 en Mitú y Carurú. Se crearon 14 unidades productivas en 2021 y se conformaron 9 de las 16 programadas para 2022.

(iv) Plan Integral de Bienestar al Aprendiz; se atendieron 2,632 personas en 2021 y 2,929 en 2022, sin especificar cuántas son de Mitú y Carurú.

(v) Gestiones para el Mejoramiento de la Infraestructura SENA: el SENA regional Vaupés ha trabajado en el mejoramiento de la infraestructura física de sus sedes en Mitú. Se han realizado inversiones en adecuación y ampliación de la batería sanitaria, cambio de pisos y enchapes, mobiliario y aparatos sanitarios en la sede San José. Se ha estructurado el diseño de la ampliación de un segundo piso para la sede San José, pendiente de aprobación de licencias. Se obtuvo la propiedad del predio de la sede Cuervo Araoz y se está planificando la construcción de una nueva infraestructura para esta sede.

(vi) Otras estrategias y servicios destacados: el Centro de desarrollo empresarial SBDC ha fortalecido y apoyado a medianas y pequeñas empresas, así como emprendedores en la región. La Agencia Pública de Empleo ha brindado orientación, colocación y apoyo a la formulación de planes de negocio para población víctima del desplazamiento y en general. Se han implementado acciones afirmativas en el marco de políticas institucionales, como la atención con enfoque pluralista y diferencial y la atención a personas con discapacidad. Se trabaja de manera articulada con otras instituciones, como el Departamento para la Prosperidad Social, para brindar capacitaciones y sensibilizaciones a la comunidad y llegar a poblaciones rurales y apartadas.

Aún así desde el SENA se manifiesta que cuentan con inmueble de la sede San José desde el año 2001 en Mitú, al respecto harán ampliación del segundo nivel para esta sede, proyecto que se encuentra en el procedimiento de contar con conceptos de viabilidad. Además, en Carurú ofrecieron acciones de emprendimiento, sin embargo, cuentan con retrasos de implementación desde nivel nacional, mientras que manejan programas de bienestar al aprendiz y buscan hacer acciones para el mejoramiento de aulas.

Por parte de la Gobernación del Vaupés manifiestan haber contado con coordinación deficiente con el Ministerio de Trabajo para la implementación de acciones, la Gobernación principalmente enfatiza en convenio realizado con el SENA para la media técnica, contando con 99 estudiantes desde el 2019; además de semilleros para el turismo y articulaciones con el viceministerio de turismo; también desde la Secretaría de Educación se resalta estrategia de permanencia para patronaje y confección en Mitú. En esta materia, la Alcaldía manifiesta la implementación de programas de ayudas a tareas, cursos de patinaje y grupos de porristas.

En el ámbito de la formación laboral, el SENA ha desarrollado una amplia gama de programas de formación y emprendimiento dirigidos a diversas poblaciones, incluyendo zonas urbanas, rurales e indígenas. Esto se ha traducido en mejoras en la infraestructura y atención a los aprendices, además de una participación activa en el Consejo Regional y el Subcomité de Trabajo. Además, el SENA ha trabajado de la mano con entidades gubernamentales y otros socios para brindar apoyo a las empresas y emprendedores de la región, así como para ofrecer orientación laboral a poblaciones vulnerables. Sin embargo, se evidencian falencias en la aplicación de enfoques étnicos y diferenciales en los procesos educativos y de formación, en la

coordinación nación-territorio entre el Ministerio de Trabajo y la Gobernación del Vaupés y en la celeridad de acciones.

En materia de infraestructura educativa la Gobernación del Vaupés brindó prioridad y gestión con el fin de adecuar 43 sedes educativas del departamento, además de mejora de baterías sanitarias del internado María Reina en Mitú. En Carurú se encuentran construyendo dormitorios de internado y junto con Ministerio de Educación se encuentran buscando dotación adicional y mejoramiento de infraestructura, también realizaron acciones de promoción para la escuela de formación deportiva en entornos protectores. En materia del PAE indígena adicionaron recursos cubriendo al 100% de la población indígena, población urbana de Carurú y Mitú. Y, desde recursos de Bolsa Común se llevaron acciones para implementación de PAE en la zona urbana de Mitú. Desde la Alcaldía de Mitú cuentan con mejoramiento de dos aulas en Yuruparí y ejecución de recursos de Bolsa Común para la ejecución del PAE en el municipio. Aún así, se evidencian falencias en la aplicación de enfoques étnicos relacionados con las provisiones del PAE, baja celeridad para la mejora de infraestructura y pocas acciones dirigidas hacia la calidad y cobertura educativa con enfoque étnico.

**4.1.3 Infraestructura para la mejora de la conectividad y accesibilidad**

Respecto al mejoramiento de las condiciones de infraestructura para el acceso aéreo a los municipios y en lo relacionado con mejoras en la pista del municipio de Carurú y evaluación de la habilitación de la pista en la comunidad de Virabazu, considerando las dificultades para el transporte y comunicación de las comunidades del Alto y Medio Vaupés, se contó con respuesta del Ministerio de Transporte y Gobernación del Vaupés.

Al respecto, el Ministerio de Transporte informa que la Aeronáutica Civil brinda asistencia técnica al Municipio de Carurú para mejorar la infraestructura del Aeródromo de Carurú. Esto se realiza a través de un contrato de consultoría que tiene como objetivo proporcionar herramientas y productos, como inventario, diagnóstico, planificación, capacitación y estudios de diseño, para que el propietario pueda realizar las mejoras necesarias en la pista del aeródromo. El avance de los productos es del 50%, y se están gestionando posibles fuentes de financiación. Además, se destaca que las mejoras son responsabilidad del propietario del aeródromo, en este caso, el Municipio de Carurú. A su vez, la Gobernación del Vaupés se encuentra en acciones prospectivas con el fin de intervenir la pista de Carurú para su funcionamiento.

En cuanto a la realización de acciones para la conectividad telefónica y de internet el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expuso que garantizará centros digitales en Mitú y Carurú en IED mediante proyecto nacional de conectividad de alta velocidad, contando con 7 centros en Carurú y 47 en Mitú. En materia de oferta de telefonía junto con Claro y Tigo cuentan con 47 puestos localizados y ya han instalado 13 restantes. Sin embargo, son evidentes las falencias en materia de conectividad que aún sufre el territorio alertado, tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales.

De las respuestas institucionales brindadas si bien se cuenta con acciones de gestión para la mejora de infraestuctura de la pista de Carurú, se evidencia baja celeridad al respecto y un

nulo avance hacia la habilitación de la pista de la comunidad de Virabazu. Además, si bien se evidencian acciones prospectivas hacia el mejoramiento de la conectividad telefónica y de internet son continuas las dificultades de accesibilidad en materia por parte de la población. Lo cual deja en evidencia la continuación de situaciones relacionadas con el difícil acceso hacia las comunidades y territorios focalizados en la AT 024-22.

**4.1.4 Proyectos productivos y generación de alternativas de subsistencia**

Respecto al desarrollo de proyectos productivos, proyectos de soberanía alimentaria y generación de alternativas de subsistencia este despacho tuvo conocimiento de lo realizado en materia por parte del Departamento de Prosperidad Social, Agencia de Desarrollo Rural, y las entidades territoriales.

El Departamento de Prosperidad Social brindó informes sobre la vinculación y caracterización de hogares, así como un diagnóstico territorial relacionado con la implementación del Convenio 343 de 2021, conocido como IRACA (Intervenciones Rurales Integrales) como un programa que busca realizar intervenciones integrales en materia de seguridad alimentaria y fomento de prácticas productivas para el empoderamiento de comunidades en su propio desarrollo. Este convenio culminó en febrero de 2023 con la formulación y validación de los proyectos de cada componente. Posteriormente, se asignaron recursos y se entregaron insumos a cada hogar beneficiario de los 500 hogares étnicos involucrados en el proyecto.

En octubre de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural anunció la organización de una jornada de socialización sobre los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) en coordinación con los entes territoriales. El objetivo era informar sobre los requisitos y la forma de acceder a la cofinanciación de estos proyectos con el fin de que las organizaciones de pequeños y medianos productores y las comunidades étnicas pudieran participar en el cronograma de recepción de perfiles del año. Sin embargo, en las comunicaciones posteriores de diciembre de 2022, febrero de 2023 y abril de 2023, no se evidencian avances en la planificación o ejecución de esta jornada.

La Secretaría de Agricultura y Deporte de la Gobernación del Vaupés manifiesta que cuentan con apertura de convocatoria de unidades productivas en noviembre y marzo de 2023 beneficiando a 9 víctimas, madres cabeza de hogar y una persona reinsertada con acompañamiento de la ARN. Además, realizaron también convocatorias a través de instancias de participación para la implementación de proyectos productivos; convocatoria y entrega a víctimas del fortalecimiento de unidades productivas en Mitú. En el municipio de Carurú la Secretaría de Agricultura Departamental realizó acciones de soporte presupuestal para la implementación de proyectos productivos, sin embargo, la comunidad rechaza la implementación de proyectos debido a que cuentan con contrato relacionado con bonos de carbono, pensando así que no podrían implementar el proyecto. De lo anterior se evidencia que la implementación de bonos de carbono en el municipio ha traído consigo una crisis de conflictividad social.

A su vez, desde la Gobernación del Vaupés tienen iniciativa de proyectos productivos en alianza con el Ministerio de Agricultura, contando con proyecto en gestión en convenio firmado con

Fiduagraria; también se encuentran en gestión un proyecto de extensión agropecuaria en zona rural junto con la ADR dirigido a mujeres indígenas del municipio de Mitú. Además de esto, la Secretaría de la Mujer departamental realizó talleres a mujeres y población OSIGD en Mitú, además de convocatoria a jóvenes y adolescentes de Carurú para la implementación de acciones de emprendimiento y liderazgo. Finalmente, desde la Gobernación manifiestan que fueron destinados 3700 millones para proyectos productivos financiados por Regalías y se encuentran en proceso de contratación.

La Alcaldía Municipal de Mitú manifiesta haber implementado tres (3) proyectos de cocinas para población indígena Pituna, Yuruparí y Villa Fátima en Mitú. Y, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal (UMATA) busca implementar proyectos productivos de piscicultura en población víctima, al respecto se encuentran a la espera de la información presentada por parte de la mesa municipal de víctimas.

Si bien se evidencia la realización de distintas iniciativas relacionadas con el desarrollo de proyectos productivos y la promoción de alternativas de subsistencia, son evidenciados varios desafíos significativos. Estos desafíos incluyen la falta de avances en la socialización de proyectos anunciados por la Agencia de Desarrollo Rural, la resistencia de la comunidad en Carurú a la implementación de proyectos debido a conflictos de intereses relacionados con bonos de carbono, la necesidad de coordinación e intercambio de información entre las entidades, y la demora en la asignación de recursos financieros destinados a iniciativas respaldadas por regalías. Estos obstáculos representan un desafío para el éxito de las iniciativas de seguridad alimentaria y desarrollo económico en la región y evidencian demoras en la implementación de proyectos y ausencia de seguimiento y acompañamiento a las comunidades en la implementación de proyectos.

### 4.1.5 Salud

En materia de salud en octubre de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social brindó asistencia técnica al departamento de Vaupés en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE). Se asignaron recursos a varios proyectos, incluyendo el apoyo a la prestación de servicios UCI y cuidado intermedio en el Hospital San Antonio de Mitú. Además, la ESE Hospital San Antonio presentó el proyecto de construcción del nuevo hospital de segundo nivel en el departamento de Vaupés. El Ministerio emitió un concepto técnico favorable a la Gobernación del Vaupés para la actualización del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de ESE en Vaupés, lo cual permitirá fortalecer la red y el portafolio de servicios de la ESE Hospital San Antonio.

Además de lo anterior, la Secretaría Departamental de Salud expone la implementación de plan de intervenciones colectivas para atención en permanencia y salud contratado durante el primer trimestre del año. Además, cuentan con equipos básicos de atención en salud (médico, bacteriólogo, trabajador social, psicólogo).

A su vez, desde la Alcaldía de Mitú realizan acompañamiento en afiliación donde son implementadas acciones de contratación de técnicos, sabedores y acompañamiento de equipos para focalización de personas.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social para brindar asistencia técnica y asignar recursos a proyectos de salud en el departamento de Vaupés, persisten algunas limitaciones. La atención en salud se centra en servicios de UCI y cuidado intermedio en el Hospital San Antonio de Mitú, lo que podría dejar fuera otras necesidades de atención médica, las cuales se centran principalmente en la implementación de intervenciones colectivas. La presentación de un proyecto para la construcción de un nuevo hospital es una medida a largo plazo que es imperativo implementar con celeridad. Además, aunque se emitió un concepto técnico favorable para la actualización del programa de reorganización de las redes de ESE, no se detalla cómo se garantizará su implementación y efectividad en la mejora de la atención médica. A su vez existen desafíos en la atención en salud en Vaupés, que requieren una atención más detallada y estratégica para abordar de manera efectiva las necesidades de la población, especialmente teniendo en cuenta que de lo constatado en terreno se evidenció que los lineamientos del Ministerio de Salud, entre estos la Resolución 3100 de 2019, tienen difícil aplicabilidad en territorio para los funcionarios encargados.

**4.1.6 Análisis general de la subcategoría**

En el análisis de las acciones de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad en Vaupés, se han identificado tanto avances como limitaciones significativas. El cambio de enfoque del Gobierno hacia la reconversión de las economías lícitas en lugar de simplemente la sustitución de cultivos ilícitos es un avance positivo. Sin embargo, se ha observado una falta de celeridad en la implementación de estos planes y problemas relacionados con el tráfico de drogas en las zonas de Mitú y Carurú, que requieren una atención más urgente.

En cuanto a la formación para el trabajo y la educación, el SENA ha realizado esfuerzos notables, atendiendo a diversas poblaciones y mejorando la infraestructura. A pesar de estos avances, existen limitaciones, como la falta de aplicación de enfoques étnicos y la demora en la implementación de programas de emprendimiento en Carurú.

En el ámbito de proyectos productivos y generación de alternativas de subsistencia, se han llevado a cabo iniciativas, pero se enfrentan a desafíos significativos. La resistencia de la comunidad en Carurú debido a conflictos de intereses relacionados con bonos de carbono y la falta de avances en la planificación de proyectos anunciados por la Agencia de Desarrollo Rural son cuestiones que requieren una atención especial y un seguimiento continúo por parte del Gobierno Nacional. Además, la coordinación y asignación de recursos son áreas críticas que necesitan mejoras. En el ámbito de la salud, a pesar de los esfuerzos de algunas entidades para mejorar la atención médica, persisten limitaciones, como la falta de atención a necesidades inmediatas y la dificultad en la aplicabilidad de los lineamientos en territorio. En resumen, aunque se han logrado avances en múltiples áreas, se requiere una atención constante y una mayor coordinación para abordar eficazmente las necesidades de las comunidades en situación de vulnerabilidad en Vaupés.

Además, de manera transversal en materia de identificación se manifiesta que la Registraduría y Gobernación han realizado acciones articuladas para la identificación de personas donde han sido realizadas comisiones al Medio Vaupés por parte de la Registraduría Regional en coordinación con la Gobernación la cual ha apoyado con recursos financieros y la Secretaría de Salud departamental ha brindado asistencia técnica para la toma de RH, sin embargo, la Defensoría encuentra que es necesario que la Registraduría desde el nivel nacional cuente con recursos necesarios para llevar a cabo comisiones de registro en el territorio. Y, si bien la Defensoría buscó realizar recomendaciones dirigidas hacia el nivel nacional para impulsar la reducción de factores de vulnerabilidad mediante la garantía del soporte presupuestal y financiero, el Ministerio de Hacienda señaló en respuesta institucional que su competencia está enmarcada en normas superiores que definen los actores, instancias y funciones en el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto público, donde en la programación presupuestaria y aprobación del Presupuesto General de la Nación participan el ente legislativo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las secciones presupuestales, que son entidades encargadas de solicitar los recursos de acuerdo con el marco fiscal, el marco de gasto de mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes institucionales, dejando aún así las acciones en materia presupuestal principalmente en manos de la Gobernación del Vaupés y alcaldías municipales.

Finalmente, si se toma como indicador la superación de situaciones de vulnerabilidad de la población víctima de la Red Nacional de Información (RNI) se evidencia que para Mitú únicamente el 34% de la población víctima (1.822 personas) supera factores de vulnerabilidad, mientras que en Carurú únicamente el 24% de la población víctima (87 personas) superan factores de vulnerabilidad donde, según lo que se evidencia a continuación, los factores de vulnerabilidad en estados más críticos son los de identificación (que hace referencia a la instrumentalización de características individuales materializadas en un documento con un número asignado únicamente a un individuo específico), salud, generación de ingresos y alimentación. A esto se suma la falta de accesibilidad y conectividad de los territorios alertados, lo cual se convierte en agravante frente a la continuación de factores de vulnerabilidad.

*Tabla 4. Superación situaciones de vulnerabilidad población víctima Mitú*

| Estado | Alimentación | Educación | Generación de ingresos | Identificación | Reunificación familiar | Salud | Vivienda | Atención psicosocial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cumple** | 3.592 | 1.219 | 3.056 | 5.250 | 7 | 5.154 | 2.061 | 657 |
| **No aplica** | 0 | 4.005 | 0 | 0 | 5.295 | 0 | 0 | 4.340 |
| **No cumple** | 732 | 78 | 314 | 47 | 0 | 148 | 2.089 | 305 |
| **No definido** | 978 | 0 | 1.932 | 5 | 0 | 0 | 1.152 | 0 |
| **Universo** | 5.302 | 5.302 | 5.302 | 5.302 | 5.302 | 5.302 | 5.302 | 5.302 |

Fuente: Red Nacional de Información corte agosto 2023

*Tabla 5. Superación situaciones de vulnerabilidad población víctima Carurú*

| Estado | Alimentación | Educación | Generación ingresos | Identificación | Reunificación familiar | Salud | Vivienda | Atención psicosocial |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cumple** | 205 | 74 | 177 | 347 | 3 | 341 | 108 | 133 |
| **No aplica** | 0 | 276 | 0 | 0 | 349 | 0 | 0 | 194 |
| **No cumple** | 78 | 2 | 39 | 5 | 0 | 11 | 207 | 25 |
| **No definido** | 69 | 0 | 136 | 0 | 0 | 0 | 37 | 0 |
| **Universo** | 352 | 352 | 352 | 352 | 352 | 352 | 352 | 352 |

Fuente: Red Nacional de Información corte agosto 2023

De lo anterior evidencian falencias en materia de celeridad, destinación de recursos logísticos y financieros, aplicación de enfoques diferenciales, territoriales y en la garantía de derechos y superación de vulnerabilidades de educación, salud, alimentación, soberanía alimentaria, identificación y vivienda.

### 4.2 Acciones para la protección de derechos ambientales (DESCA) y la protección del territorio y sus recursos ambientales

En lo relacionado con la realización de acciones para la protección de derechos ambientales, este despacho tuvo conocimiento de lo realizado por el Ministerio de Minas y Energía, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Gobernación del Vaupés.

El Ministerio de Minas y Energía envía respuesta institucional con sus competencias y las de la Agencia Nacional de Minería. Respecto a la recomendación menciona haber realizado proceso de articulación enviando solicitudes de información a la CDA y el Ministerio de Medio Ambiente. Lo anterior evidencia que la entidad no relaciona acciones concretas en materia de protección de los recursos ambientales.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como formulador de políticas públicas y encargado de promover la recuperación, conservación, protección y manejo de los recursos naturales, manifiesta que no está involucrado en la ejecución de acciones, planes, estudios o licenciamientos a nivel nacional o regional. Además, no le corresponde vigilar ni hacer seguimiento a procesos derivados de esas acciones ni intervenir en actividades ilícitas, según su respuesta institucional. Sin embargo, expresa el Ministerio, que en cumplimiento del Principio de Colaboración Armónica entre entidades y en respuesta a las recomendaciones de la Alerta Temprana No. 024 de 2023, el Ministerio envió oficios a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA), la Gobernación de Vaupés y las alcaldías de Mitú y Carurú. El objetivo de estos oficios es solicitar información sobre las acciones realizadas para cumplir con las recomendaciones de la Alerta Temprana.

Por parte de la Gobernación del Vaupés la Secretaría de Agricultura solicitó capacitación a Ministerio del Medio Ambiente para RED+, contaminación por mercurio, y otros temas ambientales, exponiendo cómo las acciones realizadas se centraron en la solicitud de tal asistencia técnica. Desde la Secretaría de Salud de la Gobernación si bien manifiestan que

cuentan plan de mercurio[2], no han contado con una coordinación positiva con el Ministerio de Salud con el fin de cumplir con este plan. A su vez, han liderado Comité de Lucha de Minería Ilegal, y aunque manifiestan que la minería ilegal se encuentra presente principalmente en la zona de Brasil, cuentan con casos en Fiscalía por minería ilegal. Al respecto desde el nivel nacional el Ministerio de Minas y Energía manifiesta que no es de su competencia esta materia y Ministerio de Medio Ambiente manifiesta que la entidad representativa del mismo es la CDA en el territorio, sin embargo, director de Parques Nacionales Naturales ha participado de tal comité.

La CDA seccional Vaupés ha desarrollado diversas acciones para controlar la minería ilegal, evaluar y monitorear el uso de los recursos naturales, promover la conservación ambiental y brindar capacitación en temas ambientales. Se han establecido convenios y planes de acción para abordar la problemática de la minería ilegal y garantizar la protección de los recursos naturales en la región.

En octubre de 2022, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA) en su seccional Vaupés informó sobre las acciones realizadas en respuesta a las recomendaciones. Destacan los siguientes puntos:

(i) Se ejecutó el proyecto "Fortalecimiento institucional para evaluar las afectaciones ambientales por actividades de yacimientos mineros en el departamento de Guainía y Vaupés Fase II". Se amplió la cobertura del estudio en Vaupés y se obtuvo un diagnóstico de la situación actual en los departamentos de Guainía y Vaupés en relación con la actividad minera ilegal.
(ii) Se están desarrollando proyectos relacionados con la evaluación y seguimiento del uso de los recursos naturales renovables, la identificación de la demanda de bienes y servicios ambientales en áreas de alta presión antrópica y la gestión adecuada del recurso hídrico en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés.
(iii) Se realizan acciones de control y seguimiento ambiental a los mineros de subsistencia, verificando la legalidad de los materiales de construcción utilizados en proyectos públicos y tomando y analizando muestras de plantas, peces y sedimentos para evaluar los niveles de mercurio en los ríos Taraira, Isana y Cuyarí.
(iv) Se llevan a cabo reuniones periódicas con autoridades territoriales, fuerzas militares, Policía Nacional y Fiscalía para abordar la problemática de la minería ilegal. Se brinda atención a las quejas presentadas por la ciudadanía a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL).
(v) Se realizan operativos educativos y de vigilancia en establecimientos, barrios y comunidades indígenas para controlar el tráfico y la comercialización de fauna y flora silvestre.
(vi) Se han desarrollado talleres pedagógicos sobre el manejo adecuado de los recursos naturales y diagnósticos ambientales participativos en diferentes barrios y comunidades del municipio de Mitú y Carurú.

[2] En Colombia se cuenta con el Plan Único Nacional de Mercurio, siendo su última versión del 2018 ajustada a partir de versión formulada en el 2014 y reglamentado por la Ley 1658 de julio de 2013 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones”. Este plan dicta disposiciones a entidades del orden nacional en el marco de las competencias interinstitucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Comercio, Industria y Turismo, Trabajo, Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Protección Social, Relaciones Exteriores y Transporte. Sin embargo, es muy bajo su cumplimiento y la toma de medidas al respecto.

(vii) La CDA ha firmado convenios con el departamento de Vaupés y la corporación para el manejo sostenible de los bosques (MASBOSQUES) para la conservación de bosques y servicios ecosistémicos mediante acuerdos de conservación en comunidades indígenas.
(viii) Se realiza un seguimiento de los proyectos en ejecución y se han establecido planes de acción para atender los posibles focos de minería ilegal.
(ix) Se han realizado jornadas de sensibilización y capacitación sobre explotación ilícita de minerales, impactos ambientales de la minería ilegal y educación ambiental en el municipio de Mitú y otras comunidades.
(x) Se están ejecutando proyectos para fortalecer la gestión del recurso hídrico, los bosques y los pagos por servicios ambientales en la jurisdicción de la CDA.

Ahora bien, de desde la CDA se manifiesta que la AT ha tenido seguimiento desde el Comité de Vigilancia Forestal, donde solicitan apoyo en seguridad al Ejército y Policía para asistir a las comunidades donde se presume se ejecuta la minería ilegal, al respecto el Ejército manifestó no contar con capacidad logística para llegar a los territorios. En materia de minería ilegal la CDA solicitó vigilancia aérea ya que no contó con el apoyo para llegar a terreno, sin embargo, el Ejército Nacional manifiesta no haber encontrado nada en los sobrevuelos, además, según el reporte de las entidades, los habitantes de la comunidad manifiestan que la minería se ejerció años atrás y que en el presente no hay acciones de minería ilegal. Fueron realizadas también acciones de jornadas preventivas para mitigar minería ilegal en San Pedro del Ti y Puerto Nazaret (medio Vaupés).

Cuentan también con convenio 314 de Másbosques por pago de servicios ambientales en Tierra Grata, Puerto Vaupés, Puerto Limón, Guamal, Villa Nueva, Puerto Cucuña. En cumplimiento Sentencia 4360 cuentan con proyecto de pago por servicios ambientales en Pacu, Arara, Guacuraba, Puerto Pato y Cabuyarí.

En Carurú poseen proyectos de conservación junto con la Gobernación Departamental. Manifiestan también cruces de proyectos de pagos por servicios ambientales con bonos de carbono (Amazon Carbon), tal como se había mencionado anteriormente, en comunidad Bacati, Bocas de arara, Lagos de Jamaicuru, La Venturosa donde, si bien se pensaba implementar proyectos en estas comunidades y las mismas se encontraban vinculadas, estas se desvincularon de los proyectos. Respecto a la supervisión de las empresas compradoras de bonos de carbono se evidencia que la vigilancia que se hace a las mismas únicamente trata de auditorías externas en cumplimiento de normas Icontec donde mediante convenio 407 de 2022 consultoría atendió estas comunidades desde Guaviare. Finalmente, desde la CDA se manifiesta que una principal limitación es que no avanza el Plan básico de ordenamiento territorial por parte de las alcaldías municipales.

En lo relacionado con las acciones para la protección de derechos ambientales y la protección del territorio y sus recursos ambientales, se observan varias limitaciones y desafíos. Por un lado, el Ministerio de Minas y Energía no parece estar tomando medidas concretas para proteger los recursos ambientales, ya que su respuesta se centra en la delimitación de competencias con la Agencia Nacional de Minería, en lugar de abordar acciones específicas de protección. Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a pesar de ser el formulador de políticas públicas ambientales, se desliga de la ejecución de acciones a nivel nacional o regional. Esto crea un vacío en la implementación de medidas efectivas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, sin embargo, el director de Parques Nacionales Naturales participa en el Comité de Lucha de Minería Ilegal. La Gobernación del Vaupés, por su parte, muestra

esfuerzos limitados en la coordinación con entidades a nivel nacional, lo que dificulta la implementación efectiva de medidas de protección ambiental.

Por otro lado, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA) ha implementado varias acciones dirigidas al monitoreo de la minería ilegal, así como de conservación ambiental y capacitación en temas ambientales. Sin embargo, la capacidad de la CDA para abordar la minería ilegal se ve obstaculizada por la falta de apoyo logístico del Ejército y la Policía, así como por lo que podría parecer un ocultamiento de lo relacionado con la Minería ilegal en la zona, donde además se cuenta efectivamente con denuncias en Fiscalía al respecto.

La CDA también ha desarrollado proyectos relacionados con la gestión de recursos naturales, la conservación de bosques y los servicios ambientales, pero la desvinculación de algunas comunidades de estos proyectos muestra tanto un desconocimiento de las comunidades frente a la implementación de bonos de carbono, como la naciente conflictividad social alrededor de esta temática y la falta de acciones eficientes de seguimiento por parte de las entidades gubernamentales en materia. Las auditorías externas realizadas a las empresas compradoras de bonos de carbono, como parte de los proyectos de pagos por servicios ambientales, parecen ser la única forma de supervisión. Esto podría no ser suficiente para garantizar la sostenibilidad de estos proyectos.

Así, existen limitaciones en la coordinación entre entidades, la falta de claridad en las competencias, ausencia de acciones de seguimiento interinstitucionales con apoyo efectivo desde el nivel nacional y departamental y la necesidad de una mayor promoción de la participación comunitaria para abordar eficazmente la protección de los derechos ambientales y de los recursos en el territorio. Además, la falta de avance en el Plan básico de ordenamiento territorial por parte de las alcaldías municipales representa un obstáculo adicional para una gestión ambiental efectiva.

**4.3 Acciones de inversión social para la integración fronteriza y mejora de los servicios migratorios**

En materia de acciones de inversión social para la integración fronteriza y mejora de los servicios migratorios, este despacho tuvo conocimiento de las acciones realizadas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores destaca la ejecución de un convenio para fortalecer la resiliencia y productividad en Mitú y la planificación de una segunda fase. También se informa sobre la participación en la Comisión de Vecindad e Integración Colombia-Brasil, donde se abordó el tema de la minería ilegal y se está impulsando el seguimiento a los compromisos en diferentes áreas de cooperación bilateral.

En relación con el municipio de Mitú- Vaupés:

(i) Se ejecuta el Convenio 002 de 2022, suscrito en el marco del Plan Fronteras, con la fundación CREATA. El objetivo es fortalecer la resiliencia y productividad como herramientas de mitigación de la alta tasa de suicidios en Mitú. El convenio busca generar espacios de apoyo y atención psicosocial, brindando oportunidades de negocio y desarrollo personal a 81 jóvenes, en su mayoría de comunidades indígenas y estudiantes de la Institución Educativa Departamental (IED) del municipio. Se han formado seis grupos que se dedican a actividades como producción de ají, elaboración de elementos con técnicas de sublimación y serigrafía, producción audiovisual,

elaboración de artesanías, turismo y peluquería. Se ha brindado asistencia técnica y apoyo para la formalización de las asociaciones, así como dotación de elementos necesarios para sus emprendimientos.

(ii) En la XX Comisión de Vecindad e Integración Colombia-Brasil, celebrada en junio de 2022 en Brasilia, se abordó la lucha contra la minería ilegal en la frontera. Participaron el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente de Colombia, junto con las entidades competentes de Brasil. Se acordó establecer una mesa técnica binacional para avanzar en el establecimiento de un plan de trabajo conjunto en la lucha contra la minería ilegal desde la perspectiva medioambiental.

(iii) En febrero de 2023, se informa que se cerró el Convenio de Asociación No. 002 de 2022 con la Fundación CREATA para fortalecer la resiliencia y la productividad como herramientas de mitigación de la alta tasa de suicidios en Mitú. El proyecto benefició a 81 jóvenes, y se está preparando una segunda fase para garantizar la sostenibilidad y el seguimiento.

(iv) A junio de 2023, la mesa técnica binacional para abordar la discusión sobre la lucha contra la minería ilegal en la frontera aún no ha sido puesta en marcha. Sin embargo, se menciona que se está impulsando el seguimiento a los compromisos de la Comisión de Vecindad en áreas como pesca artesanal, turismo, salud y medio ambiente, con la participación de entidades nacionales, regionales y locales.

Migración Colombia ha analizado la viabilidad de establecer un Centro Facilitador de Servicios Migratorios en Mitú, Vaupés, a pesar de no contar con recursos presupuestales ni talento humano designado para esa labor. La entidad manifiesta que seguirá trabajando de manera interinstitucional con las entidades involucradas en la solución de los desafíos migratorios, coordinando acciones integrales en el municipio cuando sea pertinente y programando la articulación de todas las autoridades y entidades competentes en la atención de personas extranjeras. Migración Colombia expone que han realizado reuniones virtuales y se planea implementar un PCM (Puesto de Control Migratorio) en Mitú, para lo cual se coordinará un trabajo conjunto con las autoridades municipales y departamentales, coordinación que se ha visto limitada por la falta de accesibilidad a internet de funcionarios en la región.

En términos de estadísticas migratorias, se menciona un número limitado de pre-registros hasta febrero de 2022 en el departamento de Vaupés, donde desde el 5 de mayo del 2021 hasta 23 de febrero del 2022 (única información disponible de la entidad) se evidencia que se han adelantado 13 pre-registros en todo el Departamento del Vaupés. Aunque la información proporcionada es específica y detallada, no se ofrecen datos actualizados ni se brinda un análisis exhaustivo de la situación migratoria en la región.

En el contexto de las acciones de inversión social para la integración fronteriza y la mejora de los servicios migratorios, aunque el Ministerio de Relaciones Exteriores destaca la ejecución del Convenio 002 de 2022 con la fundación CREATA para fortalecer la resiliencia y productividad en Mitú y la planificación de una segunda fase, es importante mencionar que de la ejecución del convenio es mencionado que el proyecto benefició a 81 jóvenes, que si bien son población vulnerable, no se evidencia una focalización en la población migrante, siendo focalizada población de la IED del municipio, hombres y mujeres de comunidades indígenas, donde a su vez no se evidencia que la intervención realmente haya mitigado las tasas de suicidio en la población, la efectividad a largo plazo y la sostenibilidad de la iniciativa.

En cuanto a la lucha contra la minería ilegal en la frontera, a pesar de la participación en la Comisión de Vecindad e Integración Colombia-Brasil, se observa la falta de avances concretos y la demora en la implementación de la mesa técnica binacional. Esta demora podría deberse a desafíos políticos y logísticos, lo que sugiere la necesidad de una mayor coordinación y acción para abordar este problema.

Migración Colombia, por su parte, enfrenta limitaciones significativas en su capacidad para establecer un Centro Facilitador de Servicios Migratorios en Mitú debido a la falta de recursos presupuestales y talento humano designado para esa labor. Además, la falta de accesibilidad a Internet en la región obstaculiza la coordinación de acciones, lo que puede afectar la eficiencia en la atención de personas extranjeras y la gestión de la migración en la región. Además de esto, de lo constatado en terreno se evidencia presencia insuficiente por parte de Migración Colombia en el territorio y, si bien la Cancillería hizo presencia en el territorio luego de ser alertado, se evidencia por parte de distintos funcionarios que las acciones emitidas por la misma no se ajustan al contexto territorial.

En cuanto a las estadísticas migratorias, se observa que la información disponible es limitada y no está actualizada. Esto dificulta la comprensión de la dinámica migratoria en la región y la capacidad de respuesta a los desafíos migratorios emergentes. Frente a lo cual es importante contar con datos actualizados y análisis más exhaustivos para tomar decisiones informadas. Y, si bien fue recomendado el DNP en materia, este responde reiteradamente que el desarrollo y la implementación integral y sostenible de planes, programas y proyectos tendientes al desarrollo y la integración fronteriza exceden sus competencias.

Así, se evidencian limitaciones en lo relacionado con la disponibilidad de recursos, la falta de avances concretos en la lucha contra la minería ilegal, la carencia de recursos tecnológicos para la atención migratoria y la falta de información actualizada en materia migratoria. Estos desafíos deben abordarse de manera efectiva para lograr una integración fronteriza exitosa y una mejora en los servicios migratorios.

**5. Fortalecimiento comunitario y organizativo y oferta para el acceso a la justicia**

Si bien la Defensoría del Pueblo recomendó al Ministerio de Interior, Dirección de Asuntos Indígenas y Autoridad Nacional de Consulta Previa realizar un diagnóstico sobre las conflictividades sociales y los impactos ocasionados sobre los derechos de las comunidades indígenas que habitan Mitú y Carurú, con ocasión de la ejecución y proyección de megaproyectos mineros y energéticos en los municipios alertados; según el informe de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior al 31 de octubre de 2022 se están llevando a cabo tres proyectos con procesos consultivos activos en el territorio de Mitú. Se realiza un seguimiento a estos procesos con el objetivo de garantizar el derecho fundamental de la consulta previa. En agosto de 2021 se llevó a cabo una jornada de capacitación en el derecho a la consulta previa para miembros de comunidades indígenas en territorio colectivo. La comunidad solicitó una nueva capacitación en febrero de 2022, y se espera que se realice durante el año 2023.

Además, se menciona una solicitud de capacitación por parte de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Alto Vaupés en nombre de los pueblos indígenas del Resguardo Arara, Bacati, Carurú y Lagos de Jamaicuru. La Autoridad de Consulta Previa responde que se realizó una jornada de capacitación en agosto de 2021. La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa también incluye un oficio de mayo de 2022 que informa sobre el avance y estado de los

acuerdos suscritos en el marco de un proyecto nacional de conectividad de alta velocidad. Además, se envía una convocatoria a una reunión de mesa técnica para la revisión de procesos de consulta previa, aunque se menciona que las acciones relacionadas no corresponden al territorio en riesgo advertido.

En relación con la construcción de una microcentral hidroeléctrica en Mitú, se menciona que el proceso consultivo se cerró el 4 de octubre de 2013 debido al cumplimiento del 100% de los acuerdos pactados. Se adjunta un oficio que evidencia el inicio de un proceso de consulta previa relacionado con el restablecimiento de derechos de NNAJ (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes). También se informa que se realizaron estudios de procedencia y se emitieron resoluciones sobre la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos en el municipio de Carurú, departamento de Vaupés.

La Autoridad Nacional de Consulta Previa destaca que su actuación está supeditada a la solicitud expresa del ejecutor del proyecto, obra o actividad. Se menciona que la entidad actúa dentro de sus competencias, analizando los impactos económicos, sociales, bióticos y ambientales que los proyectos pueden generar sobre las comunidades étnicas, garantizando así el derecho fundamental a la consulta previa.

En general, se destaca que la información proporcionada no está organizada de manera sistemática y algunas acciones mencionadas no corresponden al territorio y al tiempo de emisión de la alerta temprana y no se cuenta con respuesta institucional por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas.

Frente a otras acciones ejecutadas y relacionadas con el eje temático, la Secretaría de Asuntos Étnicos de la Gobernación en Carurú realizó acciones de acompañamiento a las JAC para la constitución de Asojuntas en el mes de enero de 2023, como también acompañamiento en distintas temáticas como contextualización de la normativa, derechos y deberes, autonomía, gobierno propio, territorios y autocensos, participación ciudadana y formulación de proyectos; además, en el mes de julio de 2023 con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de los pueblos indígenas fueron realizados talleres dirigidos a la comunidad indígena Wasay de la zona Aativam en Manuales de Convivencia, justicia y gobierno propio, veeduría ciudadana y participación ciudadana, a su vez el 20 de julio de 2023 fueron realizadas acciones de fortalecimiento de las capacidades técnicas de autoridades tradicionales en tema de autocenso, rol de la autoridad tradicional y organización propia sobre 16 autoridades tradicionales de la zona Asatav-Carurú. Además de esto fueron realizadas acciones relacionadas con la justicia especial indígena en materia de aprovechamiento forestal, registro de comunidades y asociación, resolución de conflictos en el territorio y estructura organizativa en el mes de abril de 2023; así como también asistencia técnica para el fortalecimiento de planes de vida de la comunidad.

Así, aunque se observan avances en términos de capacitación, cierre de procesos consultivos y acciones de acompañamiento comunitario, persisten limitaciones en la organización de la información, la coordinación interinstitucional, sin embargo, se valoran positivamente los esfuerzos realizados por la Secretaría de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Vaupés; aún así se hace necesario evidenciar resultados sobre la gestión del riesgo de la población y la garantía de derechos. Estos aspectos deben ser abordados para garantizar una protección más efectiva de los derechos de las comunidades indígenas en la región.

**6. Acompañamiento del Ministerio Público y organismos de control a la gestión preventiva**

Si bien este despacho no recepcionó respuestas por parte del Ministerio Público y organismos de control, de lo constatado en terreno se evidencia el adelanto de acciones por parte de la Procuraduría Regional Vaupés con el fin de hacer seguimiento a las acciones adelantadas por las distintas instituciones mediante sesiones especiales del Subcomité de Prevención y Protección.

Sin embargo, se hace necesario implementar acciones dirigidas hacia el poder disciplinario y el control fiscal del Estado frente a las omisiones y continuación de estados de vulnerabilidad y abandono hacia las comunidades alertadas; además de promover una mayor coordinación nación-territorio que no se base únicamente en la asunción del soporte de las acciones gubernamentales en las alcaldías municipales, gobernación y entidades territoriales, las cuales, tal como evidencia el presente informe, no cuentan en su mayoría con la suficiencia de recursos técnicos, logísticos, humanos y presupuestales para dar frente de forma aislada a los riesgos y estados de vulnerabilidad de la población y que, además, ven limitado su accionar debido a la desconfianza institucional por parte de la población, la fragmentación política, el difícil y costoso acceso a las comunidades, intereses egoístas de algunos grupos de interés y la falta de voluntariedad por parte de algunos funcionarios para hacer frente a la situación actual e histórica del territorio.

## B. ANÁLISIS DE IMPACTOS CRUZADOS

En virtud de proyectar alternativas para la gestión del riesgo se hace uso del análisis de impactos cruzados, para el cual se requiere que las dimensiones de las medidas adoptadas para la gestión del riesgo que surgen a partir de las recomendaciones de la AT 024-22 y las anteriormente descritas se comprendan como vulnerabilidades, es decir, desde las deficiencias o las oportunidades de mejora en el desempeño institucional. En ese sentido se formulan las acciones y medidas desarrolladas en el acápite anterior en términos de deficiencias o vulnerabilidades institucionales, como se presenta a continuación:

1. Insuficiencia en la cobertura, presencia y oferta institucional en la comunidad
2. Deficiencia en la activación de los procesos de fortalecimiento comunitario y organizativo.
3. Ausencia estatal en materia de disuasión del riesgo, especialmente en afluentes y ríos.
4. Deficiencia en la vigilancia y control de la gestión preventiva institucional.
5. Insuficiencia en la adopción de medidas diligentes para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales.
6. Deficiencia en la implementación de acciones para la protección de los recursos naturales.
7. Insuficiencia de acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza.

El análisis de impactos cruzados conduce a identificar cuál es la incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra. Este análisis se hace a partir de la información recopilada desde la emisión de la alerta, ya sea a través de los oficios recibidos en el Sistema de Alertas Tempranas o en la constatación realizada, así como del reconocimiento del contexto y la evolución del riesgo. La observancia sobre los niveles de incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra permite determinar cuándo una es de carácter estructural (mayor porcentaje con nivel fuerte (F)), es decir, sobre la cual se deben adoptar medidas y estrategias de largo plazo, dependiente (con el siguiente nivel de incidencia fuerte (F) y tal vez con el nivel de incidencia débil (D)) que implica

medidas de corto y mediano plazo, e independiente (con mayor nivel de incidencia nula (N)) que pueden ser asuntos esenciales pero que su resolución no tiene influencia sobre las otras vulnerabilidades.

La siguiente tabla y el Gráfico 1 visibilizan la jerarquización de las dimensiones, o vulnerabilidades. Esta jerarquización se obtuvo a partir de la frecuencia o sumatoria de los niveles de incidencia (Fuerte (F), Débil(D), o Nula (N)) que tiene una vulnerabilidad sobre las demás.

Con la frecuencia, que es el resultado de la sumatoria de los niveles de incidencia, se aplica la siguiente fórmula $\frac{100}{N-1*\sum V}$ , donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F, D, N). Esto arroja el porcentaje que cada una de las vulnerabilidades obtuvo por cada variable.

*Tabla 6. Análisis de impactos cruzados*

| VULNERABILIDADES | | | | | | | | F | D | N | %F | %D | %N |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | | | |
| 1 | | D | F | F | D | N | D | 2 | 3 | 1 | 33% | 50% | 17% |
| 2 | F | | N | D | D | D | F | 2 | 3 | 1 | 33% | 50% | 17% |
| 3 | F | N | | F | N | N | D | 2 | 1 | 3 | 33% | 17% | 50% |
| 4 | N | F | N | | N | N | N | 1 | 0 | 5 | 17% | 0% | 83% |
| 5 | F | F | F | F | | F | D | 5 | 1 | 0 | 83% | 17% | 0% |
| 6 | D | F | F | F | D | | D | 3 | 3 | 0 | 50% | 50% | 0% |
| 7 | F | D | D | D | F | N | | 2 | 3 | 1 | 33% | 50% | 17% |

Fuente: Elaboración propia

*Gráfica 1. Análisis de impactos cruzados*

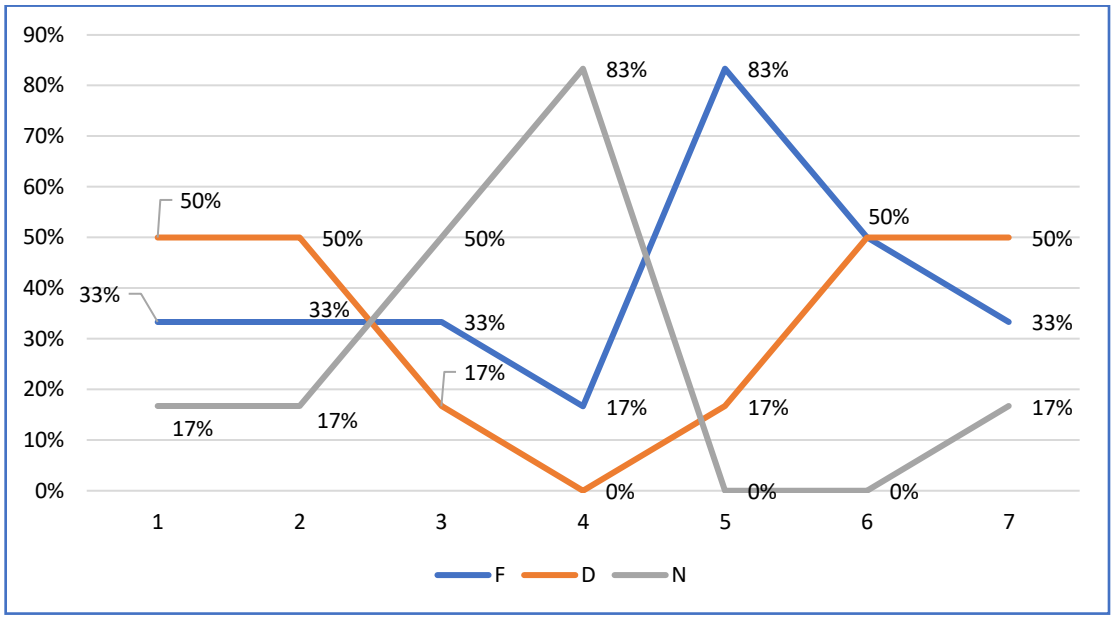


Fuente: Elaboración propia

En relación con el análisis de las dimensiones identificadas, se observó que el problema motriz es la insuficiencia en la adopción de medidas diligentes para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales con una incidencia Fuerte (F) del 83%, seguido de la deficiencia en la implementación de acciones para la protección de los recursos naturales con una incidencia Fuerte del 50%. Al respecto se recomienda tomar medidas en el mediano y largo plazo sobre estas dimensiones que impacten otras deficiencias institucionales encontradas en el territorio.

Además de los problemas con una incidencia importante, se resalta la insuficiencia en la cobertura, presencia y oferta institucional en la comunidad, la deficiencia en la activación de los procesos de fortalecimiento comunitario y organizativo y la ausencia estatal en materia de disuasión del riesgo, especialmente en afluentes y ríos, y la insuficiencia de acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza, estas cuatro dimensiones con una incidencia Fuerte (F) del 33% y Débil (D) del 50%. Sobre estas medidas se recomienda tomar acciones en el mediano plazo para impactar en otras deficiencias institucionales.

Y, si bien no se identifica un escenario que no contribuiría en la gestión del riesgo en su integridad, la deficiencia en la vigilancia y control de la gestión preventiva institucional con una influencia Nula (N) del 83% es un factor importante que no debe ser desatendido dada la ausencia estatal, omisiones y falta de celeridad frente a la mitigación de los riesgos alertados.

## III. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo medida en el Índice de Desempeño Institucional da cuenta de un **CUMPLIMIENTO BAJO** frente a las recomendaciones emitidas en la AT 024-22. Adicionalmente,

como resultado de dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia presentes en Mitú y Carurú se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **PERSISTE**.

El análisis de la gestión estatal promovida frente al escenario de riesgo advertido en la AT 022 de 2022 para Mitú y Carurú da cuenta de una respuesta que abarcó acciones que de manera general responden a la gestión institucional ordinaria sin el carácter excepcional frente a lo advertido por la Defensoría del Pueblo. De la respuesta institucional se observa celeridad baja para el desarrollo de medidas que contribuyen a la gestión del riesgo, pues si bien son recibidas respuestas institucionales, son pocas las medidas diligentes para ser implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH, y, además, solo algunas de estas empiezan efectivamente a ser implementadas.

En cuanto a la focalización de las acciones institucionales, la adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y poblaciones de las áreas advertidas, se evidencia que no todas las estrategias están focalizadas hacia la población en riesgo y con la aplicación de un enfoque territorial y étnico en los centros poblados y áreas rurales. De ahí que se inste porque los esfuerzos institucionales tengan en cuenta las particularidades del territorio para dar garantía de una presencia constante en el mismo, y que especialmente apliquen enfoques étnicos e interseccionales teniendo en cuenta los factores diferenciales del riesgo sobre la población.

En relación con la capacidad técnica se evidencia de manera generalizada que aunque las instituciones del orden territorial, especialmente la Gobernación del Vaupés, han buscado realizar una gestión técnica y de uso de los recursos financieros y humanos para gestionar el riesgo y dar respuesta a las recomendaciones, los esfuerzos institucionales son insuficientes para la implementación de soluciones sostenibles, de ahí que estas instituciones deben verse apoyadas por aquellas del orden nacional con el fin, no solo de que sean dispuestos recursos humanos, tecnológicos y logísticos para dar soporte a las entidades del orden municipal y garantizar las condiciones administrativas y misionales óptimas para llevar a cabo el cumplimiento del marco normativo y la reacción ante los riesgos advertidos, sino también de impulsar medidas adecuadas de gestión para el aumento de la capacidad técnica, de respuesta y oferta institucional que traigan consigo medidas sostenibles en el tiempo que no queden únicamente en instrumentos de política, planes o programas, sino que se vean reflejados en una adecuada gestión de riesgo, en garantías para la población civil y en mejora de las condiciones de vida de la misma.

En materia de coordinación, los espacios o mecanismos interinstitucionales se activaron, sin embargo, son pocos los compromisos concretos cumplidos y generados para la gestión del riesgo y no se evidencia un seguimiento interinstitucional de tales compromisos. Además de esto, en el municipio de Mitú y Carurú subsisten graves falencias en materia de conectividad y telefonía, por lo cual la activación de espacios interinstitucionales del orden nacional hechos de manera virtual se convierte en una barrera de acceso para los funcionarios encargados en territorio, de ahí que se insta a las instituciones de nivel central a asistir a los territorios alertados con el fin de mejorar la coordinación interinstitucional.

De manera general, la presencia institucional, especialmente aquella de nivel nacional, es intermitente, y en algunos casos no es enfocada efectivamente a la mejora de las condiciones de la población civil teniendo en cuenta las particularidades de la misma. Frente a esto, los factores de riesgo prevalecen, de ahí que el quehacer ordinario institucional no es suficiente

para enfrentar el riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo. Finalmente, el acompañamiento y seguimiento a la gestión preventiva institucional por parte, principalmente, de los órganos de control y el Ministerio Público es crucial para el sostenimiento de las acciones y programas en el tiempo ya que muchas de las acciones son planes a cumplir que no tienen un seguimiento continuo.

## IV. RECOMENDACIONES

En atención a la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 024-22 y ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación del riesgo, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

En este contexto tomando en consideración la respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos en el escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ratifica las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana 024-22; exponiendo la necesidad de implementar medidas en el mediano y largo plazo relacionadas con la superación de factores de vulnerabilidad y protección de recursos naturales, y adicionando las siguientes:

### 1. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

1.1 A la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) implementar acciones para garantizar la presencia de la entidad en los municipios advertidos, con presencia permanente en Mitú; así como también realizar acciones para la socialización de los proyectos implementados.
1.2 A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) realizar acciones con el fin de garantizar la presencia permanente de la entidad en Mitú y Carurú.
1.3 A las Alcaldías de Mitú, Carurú, Concejos Municipales formular e implementar los Planes básicos de ordenamiento territorial.
1.4 Al Ministerio del Medio Ambiente realizar lineamientos normativos en coordinación con el Ministerio de Justicia con el fin de aumentar la vigilancia y control a las empresas de venta de bonos de carbono, esto debido a la identificación de problemáticas sociales alrededor de las comunidades que aceptan la venta de bonos en el territorio alertado.
1.5 Al Ministerio del Medio Ambiente implementar acciones de capacitación a la Gobernación del Vaupés en lo relacionado con protección del medio ambiente, contaminación por mercurio y otras problemáticas ambientales presentes en el territorio alertado.
1.6 A la Registraduría Nacional del Estado Civil brindar los recursos logísticos y humanos necesarios con el fin de llevar a cabo jornadas de registro en el territorio.

A su vez, en el mediano plazo se hace necesario implementar medidas relacionadas con la activación de procesos de fortalecimiento comunitario y organizativo, acciones de disuasión del riesgo, especialmente en afluentes y ríos, y acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza, permitiéndonos adicionar a las recomendaciones de la AT 024-22 las siguientes:

### 2. Fortalecimiento comunitario y organizativo

2.1 Al Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas junto con la Gobernación del Vaupés y Alcaldías de Mitú y Carurú realizar acciones tendientes a promover e

implementar la Jurisdicción Especial Indígena en las comunidades objeto de la Alerta Temprana No 024-22.

**3. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza**

3.1 Al Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional realizar acciones encaminadas a implementar presencia permanente de la Armada Nacional en los ríos y cuencas de los municipios de Mitú y Carurú.
3.2 A la Alcaldía Municipal de Mitú realizar acciones tendientes al mantenimiento constante del sistema de cámaras de su municipio.
3.3 Al Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, Gobernación del Vaupés implementar acciones tendientes al mantenimiento sostenido de los botes que hacen parte del Ejército Nacional.

4**. Asistencia y atención humanitaria**

4.1 Al Ministerio de Salud, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gobernación del Vaupés y Alcaldía de Mitú realizar acciones coordinadas para la puesta en marcha de una casa refugio en Mitú con el fin de brindar acogida temporal, gratuita y segura a mujeres víctimas de violencia.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co.

Cordialmente,

**RICARDO ARIAS MACIAS**
Delegado para la Prevención de Riesgos de violaciones a los DDHH, DIH y SAT

**Anexo 1. Índice de Desempeño Institucional**

| | Calificación categoría OPORTUNIDAD | | | Calificación categoría COORDINACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|
| Institución | Celeridad | Focalización | Capacidad técnica | Comunicación efectiva | Armonía institucional |
| Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Oficina del Alto Comisionado para la Paz | 0,7 | 0,4 | 0,4 | 0,7 | 0,7 |
| Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer | 0,7 | 0,8 | 0,6 | 0,7 | 0,65 |
| Consejería Presidencial de Derechos Humanos | 0,21 | 0,3 | 0,41 | 0,2 | 0,2 |
| Ministerio de Cultura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ministerio del Transporte | 0,21 | 0,3 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| Ministerio de Minas y Energía | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,5 | 0,5 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 0,4 | 0,4 | 0,5 | 0,3 | 0,3 |
| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 0,2 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Ministerio de Salud | 0,3 | 0,4 | 0,5 | 0,2 | 0,3 |
| Ministerio de Trabajo | 0,3 | 0,4 | 0,5 | 0,2 | 0,3 |
| Ministerio de Defensa Nacional | 0,3 | 0,4 | 0,6 | 0,5 | 0,7 |
| Ministerio del Interior | 0,1 | 0,1 | 0,2 | 0,2 | 0,1 |
| Ministerio de Hacienda | 0,2 | 0,2 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| Ministerio de Educación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Unidad Nacional de Protección (UNP) | 0,4 | 0,4 | 0,21 | 0,5 | 0,61 |
| Agencia Nacional de Minería (ANM) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) | 0,4 | 0,4 | 0,3 | 0,5 | 0,4 |
| Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) | 0,3 | 0,3 | 0,2 | 0,61 | 0,61 |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) | 0,2 | 0,4 | 0,7 | 0,6 | 0,4 |
| Agencia de Renovación del Territorio (ART) | 0,3 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,6 |
| Departamento para la Prosperidad Social | 0,3 | 0,5 | 0,4 | 0,4 | 0,4 |
| Migración Colombia | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,3 | 0,3 |
| Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 |
| Departamento Nacional de Planeación (DNP) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Agencia de Desarrollo Rural (ADR) | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) | 0,5 | 0,3 | 0,7 | 0,7 | 0,7 |
| Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL) | 0,3 | 0,3 | 0,4 | 0,3 | 0,3 |
| Registraduría Nacional | 0,3 | 0,3 | 0,2 | 0,4 | 0,4 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Policía Nacional | 0,3 | 0,4 | 0,6 | 0,5 | 0,7 |
| Ejército Nacional | 0,4 | 0,5 | 0,6 | 0,5 | 0,7 |
| Fiscalía General de la Nación | 0,3 | 0,5 | 0,4 | 0,5 | 0,7 |
| Gobernación del Vaupés | 0,4 | 0,5 | 0,4 | 0,7 | 0,6 |
| Alcaldía de Carurú | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Alcaldía de Mitú | 0,3 | 0,4 | 0,2 | 0,4 | 0,2 |
| Personería de Mitú | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personería de Carurú | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Procuraduría General de la Nación | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,5 | 0,5 |
| Contraloría General | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contraloría Departamental | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |